5

ORACION GRATULATORIA, Y PANEGYRICA A MARIA SANTISSIMA, CON LA ADVOCACION DE GUADALUPE,

POR EL REAL NACIMIENTO DEL SERENISSIMO Prncipe de Asturias *DON LVIS PRIMERO DE BORBON*, (que Dios guarde) con lacircunstancia de aver nacido el dia veinte y cinco de Agosto, luz en que secelebran las glorias de su Real Progenitor SAN LUIS,

DIXOLA
Dia siete de Setiembre, quarto de Octava,

EL R. P. FR. JUAN BENTURA DE S. Joseph, Carmelita Descalço,

A LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE VBEDA, à quien la dedica, ofrece, y consagra, por mano de los Señores D. Fenando Segundo Mesia, D. Thomàs Pedro Afan de Ribera, D. Diego de la Cueva y Guzman, D. Andres Ignacio de Mora Molina y Fuente, Diputados, que fueron para el culto de tanto aplauso. Desus vivas expressiones se puede dezir à Nuestro desseado Infante.

Quatuor hic proceres, vna te voce canentes
Tempora, seù totidem latum spargantur in orbem.
Serulius. *lib.* 3. Carmin.

Considerate Lilia agri, quomodo crescunt: non laborant, neque nent. Dico autem vobis, quia nec Salomon in omni regno suo coopertus est, sicut vnum existis.

Hugo Card, ad cap. 6. Matth. vers. 28.

An sit aliquod peccatum vti sublimi stilo, & vocibus in contionibus?

Respondetur: quod non. Quia etiam sancti Viri elegantius loquentur, quam etiam rectores mundi sicut Ambrosius, Hieronymus, Crisologus, & Leo Papa. Nam scilicet vti ad persuadendum in modo ornata lectione, multomagis in bono.

Ex D. Thoma lectione 5. in cap. 2. ad colossenses, fol. 161.

CARTA DEDICATORIA

à la muy Noble, y muy Leal Ciudad dē Vbeda, preſentada por mano de ſus Iluſtres Comiſſarios.

SEÑOR.

CON MAS, que vulgar impulſo ſaluda à V. S. eſte papel. Mandòme V. S. por ſus Iluſtres Comiſſarios, ſeria de ſu guſto, que en el feſtivo Octavario, que determinaba celebrar á Maria Santiſſima de Guadalupe, accion de gracias, por la feliciſſima nueva (1) del nacimiento de nueſtro deſſeado Principe *D. LVIS FERNANDO*, el que yo predicaſſe dia quarto de Octava en ſu Inſigne Igleſia Colegial. *Confieſſo, que oì el mandato de V. S. con la veneracion debida, ſin q̄ pudieſſe ſoſſegar mi deſſeo en mi turbado diſcurſo; (2) porque obedeciendo à V. S. aventuraba mi cortedad à el deſempeño. Eſcuſandoſe mi reſpeto, fuera dexar mas congojada mi obligacion; y en medio de tan noble conflicto, conſiderando ſer guſto de V. S. el que yo predicaſſe entre tan elevados Maeſtros, (3) como V. S. avia eſcogido, para que en dulzes clauſulas celebraſſen el favor que no cabe en todo el teatro de las vozes, no tuve libertad, ſino es para ofrecerme todo à la diſpoſicion de V. S. (4) conſagrandome guſtoſo à ſus aras, no como ofrenda libre de mi eleccion; ſino como forçoſa penſion de mi leal fineza: y ſi bien temeroſo el labio por la elevacion del aſſumpto; (5) firme ſiempre el reſpeto por el ſoberano objeto, que ſe celebraba.*

Es verdad, Señor, que ſer la primera vez que predicaba à V. S. El quedar tan breve tiempo para las fieſtas; pues eran ſolo tres dias. La preciſſion de paſſar à eſſa Ciudad. La corteſana

(1) Vbique maius gaudiū, moleſtia maior præcedit. D. Aug. lib. 8. conf. cap. 3.

(2) Opperuit confuſio faciem meam. Pſal. 68. ℣. 1.

(3) Colligam ſpicas, quæ fugerint manus metētium. Ruth. cap 2. ℣. 2. meſſores ſunt Prædicatores. Hugo hic.

(4) Auſonij. in gratulat. ad Gratianum.

(5) Damau. orat. 1. de Aſſumpt. Virg.

*2 *aſſis-*

assistencia à los demàs Oradores, limitaron el tiempo de forma, que fueron muy pocas oras las que tuve para el estudio. Siendo, no la menor dificultad el pedirme V. S. (6) que hiziesse especial reflexion de aver nacido nuestro gran Principe dia de S. Luis, Glorioso Progenitor de nuestro Infante. *No obstante lo referido, y mi conocida indiscrecion, me dediquè fino à servir à V. S. correspondiendo el Cielo à mi cariñosa resignacion.* (7) *Pues aviendo cumplido el mandato de V. S.* (8) *me expressò su gusto, diziendo:* Que siempre los Carmelitas Descalços sabian desempeñar la Ciudad. *Favor, que eternamente quedarà en nuestra memoria para el agradecimiento.* (9)

Oy, pues, segunda vez offrezco à la alta comprehension de V. S. este papel; (10) *porque si buscar patrocinio para las obras que se estampan, es vulgar desseo, hallarle tan soberano como el de V. S. es felicidad sin segundo.* (11) *Estilo noble fue en la antiguedad,* (12) *ofrezer à sus Princepes los dones por medio de otras manos, y Ministros, como se admirò practicado en los hermanos de Joseph en Egypto;* (13) *porque lo que faltaba de valor à el obsequio, lo aumentara el respeto, y atencion de quien lo ofrecia. Assi, Señor, siendo tan pequeño obsequio esta dadiba;* (14) *para que llegue mayor à los ojos de V. S. la pongo en las manos de los Señores Diputados, que V. S. señalò para favorecerme. Porque si por mia es pequeña oferta, por ofrecerla tales Cavalleros serà grande fineza. Porque si es raro el desgraciado, que alguna vez no acierte;* (15) *puedo assegurar à V. S. sin adulacion, que el vnico acierto de esta Panegyris, es consagrarlo mi atencion à el templo de V. S. por tales manos.*

No fue galanteria de los Israelitas ofrecer sus Primogenitos à Dios, (16) *sino es vna necessidad politica en que les puso el favor que avian recibido de su mano en la fecundidad. Fue vna* accion de gracias, *por el beneficio de la succession, que en sus Primogenitos celebraban. No es otra cosa este Panegyrico,* que vna accion de gracias à Maria Santissima de Guadalupe, por la fecundidad de la Reyna nuestra Señora, en el nacimiento del Principe D. Luis, Primogenito del Rey nuestro Señor D. FELIPE V. *Y quien no tuvo libertad*

Se-

(6) Domine audivi auditionẽ tuam, & timui. Abacuc. cap 3. ℣. 1.

(7) Cum essem parvulus vt parvulus sapiebam, &c. D. Hieronym. in proemium ad Proph. Abdiam.

(8) Lucæ cap. 17. ℣. 10.

(9) Plinio in Panegi. ad Traxanum.

(10) Quod semel placuit ampliùs displicere nõ potest ex regulis iuris.

(11) Marcial. lib. 8. epigr. 56.

(12) Novari. induta Sacra. lib. 2. num 502.

(13) Genesis cap. 43. ℣. 25. Oleaster hic.

(14) Non quid offeri, sed qua mente Senec. lib. 1 de benefic. cap. 6.

(15) Quæ sæpe trãsit calus, aliquando evenit. Senec. in furente.

(16) Santifica mihi omne primogenitũ. Exodi 13. ℣. 2 Istud præceptum fuit ad redendas gracias Deo pro tanto beneficio. Abulensis hic 94.

Señor à el predicarle, como avia de buscar segũda voluntad à el Imprimirle, dedicandolo à otro dueño, que à V.S. Siendo esta mi oferta, no galanteria de mi afecto, sino deuda de mi obligacion. Ya conozco se malogra el merito con esta violencia amorosa para el agrado del obsequio; mas tambien considero, que sabe muy bien V.S.... que se acredita de fino el afecto, que es origen de tan noble impulso. (17) Y para mi serà siempre lisonja el considerar, que no fue gracia la que ofreci à V.S. pues aunque fuera de alguna estimacion lo que dedico, solo pretendo sepan todos: que es tributo lo que consagro. (18)

No dudo, que muchos tendràn por artificioso estudio de mi vanidad, (19) mas, que por obsequio el dedicar estas breves lineas à V.S. para que à su sombra logren mayor elevacion estas frases. Todos saben, que quanto mas se eleva la sombra, de tantos grados mas tiene su altura lo vistoso del edificio. (20) Nace la fuẽte, y à poca distancia es mar, y aun sube à mas lucido trono. (21) Los colores, que mas brillan en el lienço, deben su ser, y lucimiento à las sombras que los hermosean. (22)

Confiesso, Señor, que tiene mucho de engaño esta reflexion; porque esta, que parece vsura ambiciosa de mi cuidado, (23) es debida atencion de mi respeto à V.S. porque nacer pequeña vna fuente, despeñarse en busca de su centro, sin que de esta nativa inclinacion la diviertan lisongeras aves, y vistosas flores; este nativo impulso no es obsequio de que debe gloriarse, sino tributo à que no debe prescindirse; (24) antes discreta se buelve toda en lagrimas, si alguna vez la detiene el yelo en prisiones; porque retarda su agradecimiento, siendo su curso, mas indicio de su deuda, que ambicion de su pequeñez: pues se mira como necessitada à aquel tributo sin reparar en lo casi nada de el obsequio. Lo cierto es, Señor, que aunque se miraron con plumas las inteligencias, que conducian la carroza de Ezequiel, fue nessario que tuviessen mano, que remontara sus vuelos. (25) A no tener Moyses en su oriente vna elevada, y Real proteccion que le adoptasse, huviera quedado sepultado en el olvido de vn naufragio. (26)

Es verdad, Señor, que no dexo en este obsequio de llegar interessado, aunque parece le dissimulo con el dorado sobre escrito de precision. Ofreciò Aristoteles à Alexandro Magno sus obras. Vir-

(17) Amor meus pondus meum &c. D. Aug: lib. 11. de civit. cap. 28.

(18) Scaliger. in opusculo posthum.

(19) Multi magis parati sũt aliena lacerare, quam propria opuscula condere, & magis præsũptioni, quam pietati hũc deputabunt laborem. Raban. in Prolog. sũ Mathæum.

(20) Moya in Arismet. lib. 4. cap. 3.

(21) Ester, cap. 10. ℣. 6.

(22) Garau, tom. 2. maxima 10.

(23) Concrescat vt pluvia doctrina mea. Deuteronom. cap. 32. ℣. 2.

(24) Omnia flumina intrãt in mare. Ecclesiast. cap. 1. ℣. 7.

(25) Ezequiel. cap. 1. ℣. 8.

(26) Exodi, cap. 2. ℣. 5.

Virgilio à Cesar. Plinio à Vespasiano, y Seneca à Neron los libros de clemencia. Acertaron en la oferta, y obsequio; por que siendo dificil tener buen logro lo que se principia funestamente, (27) *y alguna vez los nombres suponen por los predicados personales; rubricada la obra con tan heroycos nombres, no ay duda robaria las atenciones de todos: luego no dexa de ser interes proprio, el que parece debido obsequio de mi atencion à V. S.*

(27) Difficile est, vt bono peragantur fine, quæ malo, sunt inchoata principio. D. Leo Pap. in Epist.

Aora, Señor me tocaba buscar nuevo idioma para emprender algun elogio de quantos V. S. se mereciò en las vivas expressiones de gusto, conque celebrò el feliz nacimiento de nuestro Principe; mas nunca puede el desaliño de mi pluma concurrir à la immortal estatua, que V. S. se labrò en el templo de la Fama con tan finas demonstraciones; pues quando me sobran motivos para el culto, me faltan alientos para la alabança; porque si eu lo dulze de vna citara el callar de vnas vozes, construye la dulçura de las que hablan; (28) *callarà mi indiscrecion lo que es tan notorio en todo el Reyno; porque ya tiene V. S. determinada mas noble pluma, que aclamen cō su discrecion la expression fidelissima de su lealtad, en la succession de nuestro Rey, y Señor D. Felipe Quinto.*

(28) Petra-Sancta in finbolis heroicis. Ovidius de Laudibus Philomelæ.

Dixe, que algun elogio de los que V. S. mereció en la celebracion del Real oriente de nuestro Gran Don Luis; *porque explicar los altos timbres, y glorias de V. S. en otras materias conducentes à el servicio de ambas Magestades Divina, y Humana, fuera desayre de V. S. el permitirlas à lo indiscreto de mi pluma; porque entre las frequentes olas de debidas alabanças naufragarà la mayor eloquencia.* (29) *Y mas quādo la concission de vna carta, no es bastante indice para tantas glorias. Siendo no pequeño testimonio de su grandeza, no necessitar tan esclarecidas acciones de mi aplauso; porque para quien mereze por su elevado merito tantos elogios, es superfluo el Panegyrico,* (30) *pues nunca serà feliz el que sus aplausos escucha, si depende su gloria de la adulacion del que los expressa.* (31)

(29) Claudianus, Panegirico 1. de Laudibus Stilicon.

(30) Plini in Paneg. ad Traxanum.

(31) D. Ambros. lib. 1. de Virgini.

Solo no puedo dexar de repetir à V. S. lo que le prediquè, que à ninguna de las Ciudades de todo el Reyno, fiò lo Soberano la especie expressa de que era de su gusto, y agrado el que viniesse nuestro Gran FELIPE V. *à la Corona de Castilla, si no es à V. S. por boca*

de

de la V. M. Gabriela de S. Joseph, Carmelita Descalça, en el Religioso Convento de V. S. tres años antes que muriesse nuestro Gran Carlos Segundo, ya sabia V. S. que avia de venir FELIPE V. *à la Corona de España, por el Regio Derecho de* Doña Maria *Teresa, Infanta que fue de este dilatado Imperio.*

Para anunciar el Cielo al mundo, que Christo naciendo hermosa Flor de Lis. (32) *avia de entrar à la Corona de Israel por* Maria, *Infanta de aquella Diadema;* (33) *no se fiò à otro, que à* Gabriel, *la especie, y anuncio de la venida de su Rey Verdadero.* (34) *Y si mereciò este favor por la lealtad à su Principe, y Dueño,* (35) *dichoso estaba avia de fiarse solo à V. S. por lo fidelissimo, que siempre se ha mostrado à nuestro Rey, y Señor* DON FELIPE V. *siendo este timbre el mayor elogio de V. S.*

Suplico à V. S. admita la pequeñez de este obsequio; pues ya sabe, que el corto valor del sacrificio, no es desayre de lo magestuoso del Templo. (36) *Antes lo eleva à grande el Numen à quien se consagra.* (37) *Ya conozco, no es igual la dadiba al favor que V. S. me hizo, mandandome, que le sirviera en tan grande Octavario. Mas si huviera proporcion como me avia de estar executando siempre mi obligacion?*

Seguro me prometo el favor de V. S. en el amparo, y Real proteccion de este papel; pues de lo que necessita para que corra con felicidad. (38) *Siendo para mi el mayor beneficio que V. S: lo accepte; pues con su amparo, y sombra se merecerà el aplauso de todos. Guarde el Cielo à V. S. largos años en la felicidad, y grandeza, que pido à Dios, para servicio de ambas Magestades. De este Colegio de Carmelitas Descalços de Baeza. Septiembre* 12. *de* 1707.

(32) Germinans germinabit sicut lilium. Isaiæ, cap. 35. ỷ. 2.

(33) N. Silveira, tom. 1. in Evangelia, lib. 1. cap. 5. q. 41.

(34) Lucæ cap. 1. ỷ. 26.

(35) Franconij, lib. 6. de gratijs.

(36) Plinius in præfaci. histo riæ natur.

(37) Ausonij in paneg. ad gratiam.

(38) Adteimus, & quò fine? vt splendorem huic editioni mutuemur, & tutelam. Lipsius dedicate. sui operis ad Albert. Austriã

SEñOR.

B. L. M. de V. S. su mas rendido servidor, y Capellan.

Fray Juan Bentura de San Joseph, Carmelita Descalço.

LICEN-

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRAY Miguel de Santa Maria, General de Descalços, y Descalças de Nuestaa Señora del Carmen de la Primitiva Observancia, &c. Con acuerdo de nuestro Diffinitorio General, celebrado en nuestro Convento de S. Hermenegildo de Madrid, por el mes de Septiembre de mil setecientos y siete, damos Licencia por el tenor de las presentes, à el P. Fr. Juan Bentura de S. Joseph, Religioso Professo de Nuestra Sagrada Religion, para que pueda imprimir vn Sermon, cuyo titulo es: Oracion gratulatoria à Maria Santissima de Guadalupe, por el feliz nacimiento del Serenissimo Principe de Asturias, DON LVIS PRIMERO, nuestro Señor (que Dios guarde) &c. *Por quanto por especial orden, y comission nuestra le han visto, y examinado personas graves, y doctas de nuestra Religion, y de su parecer se puede conceder la dicha Licencia. Dada en Madrid à treinta de Septiembre de mil setecientos y siete.*

Fray Miguel de Santa Maria,
General

Fray Andres de San Lorenço, Secret.

APRO-

APROBACION
Del M. R. P. M. Fr. Juan Escudero, del Orden de Predicadores de N. P. Santo Domingo, y Prior que ha sido dos vezes en su Convento de Santa Cruz la Real.

POR comission del Señor Lic. D. Juan Antonio de la Hinojossa y Medina, Alcalde mayor, y Teniente de Corregidor de esta Ciudad de Granada; Juez privativo de las Imprentas de ella, &c. He visto el Sermon que Predicò el R. P. Fr. Juan Bentura de San Joseph, Carmelita Descalço, à la Nobilissima, y Lealissima Ciudad de Vbeda, el dia quatro del Octavario, que consagró à Nuestra Señora de Guadalupe, con accion de Gracias por el nacimiento de nuestro Principe *D. LVIS PRIMERO* nuestro Señor, con la circunstácia de aver nacido dia veinte y cinco de Agosto, én que se celebran las Glorias de su Progenitor San Luis.

Y aviendole leido muy gustoso, hallé mucho que aprender, y nada que censurar; porque el estilo dulze de su lengua, la consonancia de sus vozes, lo vivo de sus séntécias, à todos son de enseñança, que fue lo que aconsejó el Chrysologo: *Naturalis lingua clara simplicibus, doctis, dulcis, docens, loquitur omnibus profuctura.*

Y aunque es verdad, que por la ausencia no tuve la dicha de oir su dulze voz, y delicados conceptos, debo confessar ingenuo, que *nullus quod amplius desideraret habuit, nullus iuditium quod in eo corrigere posset invenit; accesit enim venustas oris*, dixo Cassiodoro. *Lib. 8. Epist. 18.*

Reduzco á el silencio lo que publica la Obra

que por mas que trabaje su pluma, y fatigue la Prensa, siempre las recibirá el mundo con vtilidad, y recreo; y dirân todos mejor que los Epigramas: *Ad tua iucundum referunt mihi scripta saporem provenit ex versu nausea nulla tuo.*

Mucho interessamos todos, en que salga à luz el Sermon, y le esparçan por España; porque los Sabios que viven en ella, logren en la dicha de leer lo que les negó la ausencia oir; y será de mucho interes á quien lo viere. Assi lo juzgo, y suplico á V. md. conceda la Licencia que se solicita. Assi lo siento, y firmé en el Convento de Santa Cruz de Granada, en 26. de Nobiembre de 1707. años.

Fray Juan Escudero,
Maestro.

LICENCIA DEL JVEZ.

EN la Ciudad de Granada en diez y nueve dias del mes de Diziembre, de mil setecientos y siete años, el Señor Lic. D. Juan Antonio de la Hinojossa y Medina, Alcalde mayor, y Teniente de Corregidor de esta Ciudad, á cuyo cargo está la Impression de libros de ella, y su jurisdicion, aviendo visto la Aprobacion del Sermon que se enuncia, dada por el R. P. M. Fr. Juan Escudero, del Real Orden de Señor Santo Domingo de esta Ciudad, á quiē por su merced fue remitido para su reconocimiento, y que en ello no ay reparo alguno, ni cosa cōtra nuestra Santa Fé Catholica, y buenas costumbres, su merced dixo, que daba, y dió licēcia, y facultad, para q̄ se imprima el dicho Sermon; y assi lo mandó, y firmò.

Lic. D. Juan Antonio de la Hinojossa,

Por su mandado
Antonio de Montalvan.

APRO-

APROBACON DEL M.R.P. JOSEPH DE MVESSAS, de los Clerigos Menores, Lector Jubilado, y Doctor en Sagrada Theologia en la Imperial Vniversidad de Cranada.

DE orden del Señor Doctor D. Melchor de Herrera y Florez, Racionero de la Santa Iglesia Cathedral, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, &c. he visto, (ó por mejor dezir, he admirado) la Oracion Evangelica en accion de gracias á Nuestra Señora de Guadalupe, por el feliz nacimiento de el Principe *D. LVIS PRIMERO* de este Nombre, en el celebre Octavario, conque la Nobilissima, y Lealissima Ciudad de Vbeda, manifestó su alegria, eternizando su cordial afecto à nuestro gran Monarca, y Señor D. FELIPE V. Dixola el dia 7. de Septiembre deste presente año, el M. R. P. M. Fr. Juan Bentura de San Joseph, Carmelita Descalço, Vice-Rector de su Colegio de la Vniversidad de Baeza. Y asseguro, que à el considerarme instado de vn tan gran precepto, se halló no poco exercitada mi confusion, viendo deducida à mi corto juizio, vna obra tan digna de las mayores aprobaciones; pues teniendo su Autor en todo tan acreditados los aciertos, se mira esta Oracion muy lexos de la censura. (1) *Frustra ad censuram proponitur, cui tantis titulis approbatio debetur.* Y assi, mas creo, que se me remite para que logre la ocasion de aprender en vna obra, que está tan lexos de tener que censurar.

(1) *Casiod. l.* 11. *cap.* 22.

Pero para cumplir con el precepto, que me manda diga mi sentir, di principio á leer esta Oracion, y me sucedió lo que dixo Seneca. (2) *Tanta dulcedine me tenuit, ac traxit, vt illum sine vlla dilatatione perlegerem.* Empeçé á leerla, y llevado de lo solido de sus discursos, y de la dulzura de sus palabras, codicioso por lograr el tesoro de erudicion que en sus clausulas encierra, no la dexé de la mano, hasta llegar á concluirla. Todo quanto se

(2) *Senec.*

lee en esta Oracion Panegyrica; dá testimonio de el singular magisterio de su Autor, y de lo versado que está en Sagradas, y humanas letras; imitando con la profundidad de sus discursos, y eloquencia de bien limadas clausulas, á aquellos antiguos Maestros de el Arte de la Oratoria, que en dulzes, y persuasivas vozes dexaron estampada su fama en el Templo de la immortalidad, para la comun enseñança.

Sin duda, que el Autor de esta Oracion assegura en ella sus mas crecidos aplausos, haciendo tambien el gusto de tantos como la dessean; pues los que no lograron el oirla, conoceràn sus relevantes prendas, teniendo la fortuna de leerla, verificandose aqui lo que dixo San Cypriano. (3) *Habent enim opera suam linguam, habent suam facundiam, etiam tacente lingua*; pues en lo muerto de el papel dà muestras de el aliento conque se animaron sus clausulas á el dezirlas; y assi en cada palabra se manifiesta el espiritu, cóque las vitalizó su Autor á el pronunciarlas.

(3) *S. Cipri. cit. en los Triunfos del Carmelo, part. 3.*

No he tenido la fortuna de conocer á este Orador Sagrado; pero en este lucidissimo trabajo nos pone á la vista vn espejo, en que poder copiar las prendas de erudició en todas letras có que està adornado; y assi puedo aora con mucha razon dezir, que he logrado el gusto de averlo conocido. De aquellas inteligécias Sagradas, en que vió Ezechiel ideada la mejor sabiduria, tenia cada vna quatro rostros, (4) *quatuor facies vni*; porque tenia cada vna quatro alas. *Quatuor pennę vni*. Igualãdo sus semblantes con el numero mysterioso de sus plumas; porque los Sabios con la pluma de la erudicion descubren el rostro para darse à conocer.

(4) *Ezechiel, cap. 1.*

Mucho tenia que dezir de tan Sagrado Orador, si el estrecho lazo de amistad, que mi Sagrada Familia professa, con su gravissima, y doctissima Religion, no me hiziera temer, que me tuvieran por apassionado, y que presumiera la malicia se inclinaba mi pluma, á li-

lisongear, lo que á todas luzes es tã digno de aplaudir.
Pero aunque este lazo de amistad sea tan estrecho, juz-
go que no passará la nota de apassionado mi sentir, mi-
randose con las cercanias de el cariño; pues los affectos
que causa la atencion, no viven reñidos con la sinceri-
dad de la verdad. Y assi digo con Ciceron. (5) *Effectus
eloquentię est audientium approbatio.* Que la acceptacion de
el que oye, es la mejor aprobacion de la eloquencia de
el que dize: y aviendo sido tanta la que logró el P. M.
en su Oracion, llevandose los aplausos entre tanto Ora-
dor Sagrado. (como lo testificó aquella nobilissima Ciu-
dad, que fió á su grande estudio el desempeño de su
obligacion, en las expressiones de su lealtad) no era ne-
cessaria mas Aprobacion, que el gusto general conque
la oyerõ, y el comũ sentir conque todos la admiraron.

Es el M. R. P. M. hijo de la Ilustrissima Religion
de el Carmelo, de cuyo Sagrado Monte salen, y han sa-
lido tantos Heroes esclarecidos en letras, y virtud, que
con mucha razon se pueden llamar, (segun lo sintió el
Abbad Tritemio) el Jardin de la Militante Iglesia, (6)
*hic est ager ille, cui benedixit Dominus, in quo crescunt virtutum
lilia, & flores pietatis.* Siendo congoja de el guarismo los
esclarecidos sugetos, que con sus letras han dexado la
Iglesia ilustrada, y con sus virtudes la dexan enrique-
cida. Y como aquel Sagrado Monte es vna fecunda
cantera de donde se han cortado tan admirables Varo-
nes, para ilustrar el Firmamẽto de la Militante Iglesia,
dán à entẽder, que siendo hijos de aquel gran Profeta
Elias, y copiando en si los primores de esta mystica
piedra, (segun lo aconseja Isaias) *Attendite ad petram
de qua excisi estis,* (7) hermoseã el Cielo de la Iglesia con las
vistosas flores de toda erudicion, y la adornan con los
dulzes frutos de sus sazonadas virtudes. Y assi, tambien
nos dexa nuestro Evangelico Orador, siendo vna co-
pia muy parecida de su gran Padre) en esta Obra vn

se-

(5) *Cicer.* 2. *in tusc.*

(6) *Tritem. Abb.*

(7) *Isair, cap.* 15 *V.* 1.

tesoro de Sagrada, y humana erudició, có que nos dexa enseñados, saliendo igualmente enriquecidos.

Es el intento desta Oracion, el dar gracias á Dios, y á su Santisima Madre, por verse ya en España conseguido lo que por tanto tiempo teniamos todos desseado, Celebra la comun dicha de estos dilatadissimos Dominios, logrando el nacimiẽto de nuestro nuevo Principe. Explica con claridad, que debemos este favor á nuestro Dios por medio de Maria; pues siendo esta grã Señora el conducto Soberano, por donde todos experimentamos las piedades de Nuestro Dios, como dixo la dulzura de Bernardo: (8) *Nihil nos habere voluit Deus, quod per manus Mariæ non transiret.* Y siendo tãbien Maria Santissima el instrumento de toda nuestra alegria, (9) *Organum lætitiæ*, avia de passar por sus manos este favor de Dios, para vtilidad comun de nuestra España, y la alegria de los leales Vassallos de nuestro gran Monarca.

(8) *S. Bernard.*

(9) *Andres Hierosol. Orat. in salut. Angel.*

Da à entẽder nuestro Evangelico Orador la gloria de nuestro Rey, y Señor, y la esperança tambien fundada de el aumento, sosiego, y prosperidad de España en el nacimiento de el nuevo Principe; pues en el feliz Oriente de esta hermosa flor de Lis, ó Açuzena, assegura España sus crecidas dichas; y nuestro gran Monarca afiança su mayor gloria.

Para anunciar la gloria á vn Principe, á todas luzes grande, nos dize el erudito Estrada, que en lo desmayado de el Verano, nació de repente vna Açuzena, que despertando en la gargãta verde de su columna, la dormida fecundidad, encendiò las blancas llamas de su hermosura con el vistoso adorno de sus candidas ojas. (10) *Explicato repente foliculo intempestiva germinatione prōposit florem.* Y assi anuncia esta nueva flor tan impensada á nuestro Rey, y à estos Dominios su felicidad mas cumplida.

(10) *Estrad. lib. 1. de Bell. Belg.*

Y siendo nuestro gran Monarca FELIPE V. vna

bri-

brillante luz, como lo indica su nombre, *Philippus os lampadis*. Y llamandose Luis nuestro Principe, (por aver logrado España esta fortuna en el dia de su Gloriosissimo ascendiente S. Luis Rey de Francia) que es lo mismo que vn respládor, que comunica à todos sus rayos, como dixo Claudio Rota, (11) *Ludovicus lucem donans.* Imitando nuestro Principe à su Padre en el valor, y generosidad de su espiritu, serà vna brillãte luz, con cuyo resplandor, quedarán todos nuestros Reynos ilustrados, y los enemigos de la Fé, (en quienes està expressadas las sombras) se veràn totalmente destruidos.

Es tan proprio de el assumpto el argumento de la Oracion, tan solidos los discursos, tan claras las pruebas, que no hallando nada en que tropezar, se encuentran muchas cosas que aplaudir. Por cuya rozon, y no contener nada, que contradiga à nuestra Santa Fé, y buenas costumbres, juzgo por digna de la prensa esta Oracion, para que llegue á noticia de todos. *Salvo meliori iuditio*. En esta Casa de S. Gregorio de PP. Clerigos Menores. Granada, y Noviembre 26. de 1707.

Joseph de Muessas, de los Clerigos Menores.

(11) *Claud. Rot. in vict. l. Ludov.*

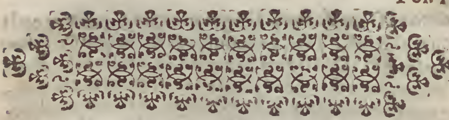
LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Iuan Gomez de Eſcobar, Racionero de la Santa Igleſia de eſta Ciudad, Iuez de teſtamentos, patronatos, y obras pias de eſte Arçobiſpado, q̃ haze Oficio de Proviſor por auſencia del Señor Doctor D. Melchor de Herrera y Florez, Racionero de dicha S. Igleſia, Proviſor en propriedad, &c. Dixo, que daba, y diò licencia para que ſe dè à la eſtampa el Sermon antecedente, atento à el parecer dado por el M. R. P. Ioſeph de Mueſſas, de los Clerigos Menores de S. Gregorio el Betico de eſta Ciudad, y no contener coſa en contra de lo diſpueſto por nueſtra Sãta Madre Igleſia, y buenas coſtumbres; y lo firmò

Doctor D. Iuan Gomez, de Eſcobar.

Por mandado del Señor Proviſor.

Pedro Antonio Palomino, Notario.



LIBER GENERATIONIS IesuChristi: Initium Sancti Evangelij secundùm Matthæum, ex cap. 1.

Caro mea verè est cibus: seq. Sancti Evangelij secundum Ioann. ex cap. 6.

Homo quidã nobilis abijt in regionem long inquam accipere sibi regnum & reverti: seq. S. Evangelij secundùm Lucam, ex cap. 19.



SON LAS DEMONSTRACIONES el crisol donde se conoce el cariño, dezia mi venerado Gregorio: *Probatio dilectionis ex hibitio est operis.* (1) Y nunca mas cierta esta verdad, que el dia de oy en las publicas aclamaciones cõque V. S. dà los agradecimientos à MARIA SANTISSIMA de Guadalupe, por el especialissimo favor, que ha hecho à esta Corona de España en el glorioso, y Real nacimiento del Serenissio Principe de Asturias *D. LVIS PRIMERO DE BORBON,* (que Dios prospere felizes años)

(1) *D. Gregor. Hom. 30. in Evang.*

O nobilissimo Auditorio! ya llegó á el *auge* mayor de su elevacion la Monarquia de España. Ya cumplió el Cielo nuestras finas ansias en la Regia succession de esta Corona. O fortuna! Los siglos

 di-

dixo el Damasceno, litigaron entre si, por ver cada qual el Real, y feliz nacimiento de Maria: *Certabant secula.* (2) Dos siglos han corrido nuestros desseos luchando la fidelidad con la ya casi muerta esperança por ver este desseado Principe. O si naciera! dezia la fidelidad: *Veniet desideratus cunctis gentibus.* (3)

(2) D. Damascen. de ortu Virg.

(3) Aggei. cap. 2. ℣. 8.

Dixe, que *dos siglos*, y no quiero dexar escrupulo en mis vozes; porque siendo en la realidad *quarenta y seis años* los que ha que no goza España semejante favor ha abraçado el siglo passado, y el presēte; pero no digo bien dos siglos; porque si á Jacob le parecieron los años breves dias por lo excessivo de su fineza: (4) *Et videbantur pauci dies prę amoris magnitudine*, siendo en los verdaderos Españoles tan fino el amor á sus Reyes, les ha parecido cada hora, que el Cielo ha suspēdido la Regia succession à esta Corona vn siglo dilatado de tormento: *Certabant secula.*

(4) *Animo desideranti, ipsa velocitas tardã est.* Hugo Car. ad cap. 29. Genesis. ℣. 20

Desgracia, Señor, ha parecido á el primer semblante la infecundidad de nuestras amadas Reynas; y si no me engaño, creo ha sido Soberano mysterio. El numero de *quarenta y seis*, segun el orden cabalistico, (5) es vna breve copia del Real Nacimiento del Verbo; naciendo de vna *Reyna* tan Divina, y Soberana, como *MARIA*; porque *quarenta y seis años* duró la fabrica del segundo Templo de Jerusalen, preciosa estampa del Divino, que la Sabiduria labró para si en la carne de Adan, cuyo nombre en Griego vale lo mismo, que *quarenta y seis.* Y para dar el Cielo á España vn Principe tan elevado, como nuestro Infante *D. LVIS*, que nace de vna Reyna tan prodigiosa, como *Doña MARIA LVISA*; ha suspēdido lo increado este favor à España *quarenta y seis años*; siendo la suspension de Regia fecundidad, no desgracia, sino mysterio; porque en la costa de lo que se ha desseado el Serenissimo Principe, ha de estudiar el cariño la grandeza de nuestro Infante *D. LVIS.* (6)

(5) Bũgus de nu. 46. fol. 528.

O España!

O España! ó nobilissima Ciudad de Vbeda! con piedra blanca quedará señalado el dia veinte y cinco de Agosto: *Dies albo signanda lapillo.* (7) Para que quede perpetuado este favor en las edades. El dia veinte y cinco de Agosto acabó Esdras el muro, que sirvió de defensa à su Corona: *Completus est autem murus die vigesimoquinto mensis elul, idest, Augusti.* (8) O feliz dia! pues en él se firmó la Corona de nuestro Rey, y Señor D. FELIPE V. para terror, y espanto de sus enemigos.

A el escuchar el Real Nacimiento de Christo se turbó Herodes, y todos los que seguiā su Palacio. Quien duda, Señor, la misma turbacion en muchos à el oir el Regio Oriente de nuestro Serenissimo Principe *D. LVIS*? Fue indispensable el temor en aquella Regia cuna, dixo lo florido del Crysologo; (9) porque nacia aquel Principe, como verdadero, y legitimo Rey de aquella Corona; y siendo, *como dirè*, el Nacimiento de Christo en todo lamina del gran Oriente de nuestro Serenissimo Infante, si de aquel Nacimiento fue consequencia el temor; en los enemigos de esta Corona es infalible la turbacion. No causó por si el temor el Real nacimiento del Principe, sino su conciencia. Escuchan el Regio Oriente de vn Rey legitimo, y verdadero; y à el eco de la novedad sale à responder la conciencia en la turbacion.

El dia veinte y cinco de Abril respiró nuestra España con la feliz Victoria de Almansa. El dia veinte y cinco de Agosto se asseguró toda la Corona en la Regia succession de nuestro Invictissimo D. FELIPE V. el animoso, (que Dios guarde) Nació Apolo, dize la Mitologia, (10) junto á lo precioso de vna Palma. Es Apolo lo mismo, *que el que dà luz*: assi se interpreta el elevado nombre de nuestro Grā Principe: *Ludovicus, quasi donans lucē.* (11)

(6) *Videbantur ei dies pauci; idest, labor dierum parbus; comparatione mercedis Hug. Card. vt supra*

(7) *Aresius de tribul. lect. 3. num. 7.*

(8) *Esdreę, lib. 2. cap. 6. ℣. 15. D. Hieron. & Lyra, ex Hebręo elul, idest Augusti, Salve festa dies, meliorque revertere semper Ovidi. 1. fasto.*

(9) *D. Crysolog. Serm. 158. fol. 207.*

(10) *Natal. in Teatro Deor, tom. 1.*

(11) *Mora in Enimag. Numeri. Claudi. à Porta Serm. de Sãto Ludovi. Reg.*

4

Es la Palma Symbolo precioso, y vistosa imagen de la victoria. Luego à vn triunfo tan soberano, y elevado, como el de Almansa, avia de seguirse, y coronarse vn favor tan Divino como el Real Oriente de nuestro Infante *LVIS*: *Ludovicus, quasi donans lucem.* O Dios mio! que diversos semblantes á tomado esta Corona en el breve circulo de vn año. Con que vozes, y expressiones agradecerá tanto favor? *Quid retribuam Domino pro omnibus, quæ retribuit mihi?* Dize postrada à vuestros pies esta Real Diadema. (12)

(12) *Psalm. 115. ℣. 3.*

Basta, Señor, de exordio; entro à el Evangelio. Vn libro ha dado V. S. para que por èl lean los Predicadores tan singular favor, como el Regio Oriẽte, de que damos gracias: *Liber generationis IesuCristi.* Vn libro, *liber*; porque ha sido tan breve el tiempo, que se ha señalado, que apenas ha avido lugar de leer vn libro: *liber*. El Real Nacimiento de Christo es la idea, y forma que V. S. ha dado, para agradecer á MARIA DE GUADALUPE la Regia succession de nuestro Gran Rey D. FELIPE V. Ha sido la eleccion, como de V. S. pues no ay mejor, y mas propria estampa de todo nuestro caso, que el Evangelio.

Liber generationis IesuChristi, libro del Nacimiento de Jesu Christo. El texto Griego leyó desta forma: *Liber generationum*, libro de los nacimientos; porque oy es lamina, y copia de tres Reales Orientes, que veneramos en vn culto. El Real Nacimiento de Christo; el espacioso Oriente de MARIA DE GUADALUPE; y la Real cuna de nuestro Serenissimo Principe *D. LVIS FERNANDO*: *Liber generationum.*

Todos los Reverendissimos Predicadores (que me han precedido) han registrado con viveza tan Divino libro; pero su discrecion me ha de permitir el que yo lea tan Divina plana à mi modo; porque quando

quando tenemos en el Evangelio todas las circunstancias de nuestra Fiesta, parece improprio andar buscando forasteros dibujos de nuestro culto; enlazaré algo de su letra en el Real Oriente de nuestro Principe, sirviendo de prologo à tan Divina letra vna Evangelica duda; porque en tan Divina plana se nombra à David en el dulze vocablo de Rey: *David autem Rex?* (13)

La primera razon de tan noble duda, se funda en autoridad de Abulense. (14) Se pone en tan Sagrada plana David con la Real Corona; porque fue el primero de la Real Casa de Judà, fuente, y cabeça de los Principes, que de aquel Real tronco mandaron à aquella Corona: *Primus fuit ex Tribu Judâ Rex, Regumque caput, & fons.*

Que imagen tan propria del David de nuestro siglo, nuestro Gran Rey, y Señor D. FELIPE V. de quien siempre quedará corta la pluma en su aplauso, de quien con verdad, y sin adulacion se puede dezir el elogio, que à Alexandro Magno, diò el tres vezes Tulio, y cifrò en esta voz: (15) *Magnum Regem sola gloria minorem.*

Es nuestro Gran FELIPE David repetido, no solo por su inalterable animo en lo adverso, sino porque FELIPE es el primero de la Real Casa de Borbon en España, cabeça, y fuente de otros muchos Reyes, como se empieça à admirar en la Regia succession que le ha concedido el Cielo; y nunca mejor q̃ oy se llama Rey, *Philippus autem Rex*; porque se assegura su Real Cetro en tan desseado Principe. Por esto discurria, que llama el Evangelio á David Rey, quando le nombra Padre de Salomon: *David autem Rex genuit Salomonem.* Dos vezes se llama Rey David en tã dilatada plana; porque si á FELIPE V. le aclamó España Rey, quando vino à esta Corona, oy amante le ofrece esta Monarquia nuevamente el

Cetro

(13) N. Silveir. tom. 1. lib. 1. quæst. 26.

(14) Abulensis, quæst. 15. in cap. 1. Matthei.

(15) Tertulian. lib. 1. de Pallio. cap. 4.

Cetro por *Padre* de tan Soberano Principe ; como *D. LVIS*: *Philippus autem Rex.*

La ſegunda razon es mas propria à el aſſumpto: Se llama Rey David en el Evangelio; porque fue el Principe mas agradecido á Dios, que conocieron los ſiglos. Explicó fino ſu agradecimiento, quando previó en eſpiritu aſſegurada la Real Corona en ſu Caſa. (Sin que en eſto falte à ſu imitacion nueſtro Grã FELIPE; pues à pocas horas de nacido nueſtro deſſeado Principe, paſsó ſu Real Perſona á Atocha á dar à MARIA las gracias, por el ſingular favor de la ſucceſſion Regia ; y manda en ſu Real Orden lo executen aſſi ſus fieles Vaſſallos)

Cantad á Dios vn cantar nuevo, dize agradecido David, (16) cantad à Dios en la Igleſia, y congregacion de los que dán gracias: *Cantate Domino canticum novum in congregatione gratioſiprum*; aſſi leyó Cayetano del Hebreo; porque en el Templo, é Igleſia es donde mas vivamente ſe agradece. Pues por que favor ſe dàn gracias con tanto jubilo? por el Real Oriente de vn Soberano Principe, que nació de *MARIA*, y entra en la Corona por *MARIA*: (17) *Propheta invitat*, eſcrive Cayetano, *ad canticum novum propter glorioſum adventum Regis Meſię*. (18) Pues no ſabremos que Panegyrico, ó que cantar nuevo ha de ſer?

(16) *Pſalm.* 149. *Caietan. ex Hebreo hic.*

(17) *N. Silveir. tom.* 1. *in Evang. Libro* 1.*cap.*5.*queſt* 41.

(18) *Caietanus in Summ. Pſalm* 149.*fol.*500

No lo dize el Propheta, ſolo dize, que ha de ſer nuevo el aplauſo, *novum*; porque para dar gracias á lo Soberano por el Real nacimiento de vn Principe, que nace de *MARIA*, y entra á la Diadema por *MARIA*, ſe puede dezir, que ſe debe agradecer à Dios tal favor; pero nunca hallarà el labio baſtantes vozes, conque llegue cabalmente el pecho à dar gracias por tan eſpecialiſsimo beneficio.

Es nuevo obſequio, dixo Cornelio, (19) y aſsi ha de ſer nueva la materia del jubilo: *Quia cantici ma;*

(19) *Corneli. in cap.*

materia erat nova scilicèt, novum beneficium. Ha de ser el agradecimiento en jubilos, vozes, y canticos: *In timpano, & choro.* Se han de dar gracias por tan Regia successió á aquel Divino Pan SACRAMENTADO: *Panis, quem ego dabo caro mea est;* porque si los panes del Templo, lamina de aquel ampo Soberano, tenian en si esculpidas las Imagenes de los Reyes de Judá (20) Ya sabe V. S. que aquella Sagrada Hostia es vistosa *Flor de Lis*, Real insignia de nuestro Serenissimo Principe: *ego Flos saturitatis, & Lilium convalium.* (21) Se ha de agradecer tan glorioso favor à MARIA DE GUADALUPE; porque siédo quãdo nace su preciosidad, como hermosa Luna, *Pulcra vt Luna.* (22) A este vistoso resplandor agradecian los nacimientos de sus Principes los Profanos, dixo Cartario. (23)

Pregunto, ay mas à quien darle gracias por tan Real Oriente? todos dirán, que no. Mas el dia veinte y cinco de Agosto dirá, que si. Naciò nuestro Serenissimo Principe, teniendo en Real Oroscopo por ascendente á la gloriosa Estrella de Francia S. Luis. Es *Luis* lo mismo, *que el que dà luz*: luego á tan celestial resplandor se deben dirigir tambien nuestros votos: *Vidimus stellam eius in Oriente.*

Hermosa duda excita mi Angel Thomás; (24) desde que tiempo guardan los Angeles á los hombres? Algunos siguiendo à Origenes, dixeron, que desde el instante del Bautismo servian de Custodia tan Divinas Inteligencias. Reprueba Thomás esta sentencia, y siguiendo á S. Geronimo escrive, que este favor le goza el hombre desde el instante de su nacimiento: *Vnde statim*, dezia el Angel de las Escuelas, *à nativitate habet homo Angelum ad sui custodiam deputatum*; porque la proteccion Angelica es beneficio Soberano à el hombre, como hombre.

Sobre esta Doctrina de Thomás, se funda la

14. Apocalip. ℣. 3.

(20) Abulensis. quæst. 26. in cap. 25. Exodi.

(21) Cantic. cap. 2. ℣. 1. Gislert. hic.

(22) Canticor. cap. 6. ℣. 9.

(23) Chartari. de Imaginib. Deorũ. verb. Lucina.

(24) D. Thom. 1. part. quæst. 113. artic. 5. incorpore.

la opinion plausible, que señala dos Angeles á los Principes, y Reyes, vno quando nacen, otro quãdo entran á governar sus Coronas; (25) pues advierta V.S. antes que naciera nuestro Serenissimo Principe servia de custodia à tanto Infante el Angel tutelar de la Reyna nuestra Señora su Madre. (26) Naciendo nuestro desseado Principe el dia veinte y cinco de Agosto, es feliz pronostico, y anuncio de que á nuestro Infante, como *Hombre*, serà vn Angel su Real Proteccion, y tutela; á su ternura como *Principe*, servirá su Glorioso Progenitor S. Luis de defensa, y custodia: *Vn de statim à nativitate.*

(25) *Bañez in prim part. D. Thom quæst.* 113. *artic.* 2.

(26) *D. Thom. vbi supra ad* 3. *fol* 469.

El Nacimiento Real de Christo le anunciaron Luzes, y Angeles. (27) Vno, y otro es S. Luis, *Angel* por su vida, *Luz* por su nombre. Pues advierta V.S. en el Oriente Regio de aquel Principe se admiro vna Estrella coronada: *Vidimus Stellam eius in Oriente*, dixeron los Magos. (28) Cornelio advirtió, que su especiosidad se adornaba de vna lucida Corona: *Habebat speciem Regię Coronę*: (29) luego para que no faltasse circunstancia à el nacimiento Real de el Gran Principe de Asturias *D. LVIS PRIMERO*, que no tuviesse el Regio Oriente de Christo, se contempla la Real Estrella de Francia S. Luis, cuyo resplandor vence à el mismo Sol, como de la de los Reyes canta la Iglesia; y admiró mi venerado Crysostomo, (30) *Habebat speciem Regię Coronę.*

(27) *Matthęi cap.* 2. *Luc. cap.* 2.

(28) *Matthęi cap.* ℣. 2.

(29) *Cornelius in cap.* 2. *Matthęi fol.* 65.

(30) *Ecclesia in Hymno Epiphani. Dom. Chrisostom. Homili.* 6. *in Matthęum.*

Dixe, aquien se ha de dar gracias por el singular favor de la succession Regia de nuestro Invicto Rey, y Señor D. FELIPE V? Se han de dar gracias *à DIOS*, *à MARIA* de Guadalupe, y á la Real Estrella de Francia *S. LVIS*. No he dicho quien son los que deben agradecer tãto obsequio. Sin salir del texto, y Evangelio, creo encontrar con todos. Ilustran su hermosa plana en igual numero, *Reyes*, *Sacerdotes*, *Prophetas*, ò *Religiosos*; (31) de todo esto se compone tan

tan noble, discreto, y Sabio Auditorio: *Reyes en* V. S. *Sacerdotes*, en su Ilustre Cabildo Eclesiastico; *Prophetas Religiosos* en tan eloquẽtes Oradores; mas porque no quede alguna circunstancia quexosa, buelvo á enlazar el Evangelio con el Real Nacimiento de Christo.

(31) *Abul. in prologo Matthæi, quæst.2.*

Para dar gracias por tan gran Oriente: *Glorificantes, & laudantes Deum*, (32) se convocaron *Reyes, Sacerdotes*, dixo S. Ambrosio, (33) *Angeles, Pastores, Poderosos*, y *Pleveyos*, hasta la Esfera encendió sus luzes para celebrar tan Real cuna; pues advierta V. S. y atienda discreto à la propriedad.

(32) *Lucæ. cap. 2. ℣. 20. N. Silveir. hic.*

(33) *D. Ambrosius Libro. 2. in cap. 2. Lucæ.*

Era el Soberano Infante, que avia nacido, vn Principe tan desseado, que à su Regio nacimiento sirvieron de prologo amorosas suplicas, finos dessseos, rendidas peticiones, y vn perpetuo, y continuado suspiro. Nació su ternura, como preciosa Flor de Lis: *Germinans perminabit sicut Lilium*, (34) siendo en su Real Aurora espacioso Sol, que con sus rayos avia de iluminar à todos. (35) Nacia de vna Real hermosura, cuyo principal nombre era *MARIA*. Entraba á la Corona de Israel, que era la primera de el Mundo. Nacia Heredero de aquella Diadema por el Regio derecho de *MARIA*, Infanta, que avia sido de aquella Corona, por aver faltado la Real Varonia de aquel Laurel. (36) Doy à mi Sylveira: *Habuit Christus*, dixo el gran Carmelita, *ius hæreditarium ad Regnum temporale Israeliticum, quia Beatissima Virgo descendebat ex Familia David, & deficiente viro fœmina poterat succedere, vt patet, &c.*

(34) *Isaiæ cap. 35. ℣. 2.*

(35) *Malachias, cap. 4. ℣. 2.*

(36) *N. Sylveir. tom. 1. in Evang. lib. 1. cap. 5. quæst. 41. nu. 116.*

No es, Señor, vn vivo retrato de nuestro culto lo referido? Nace el Serenissimo Principe de Asturias, como preciosa Flor de Lis de la Real sãgre de Francia. O que ruegos! que suplicas no han antecedido su Regia cuna! En su Real Oriente se llama con el dulze nombre de *LVIS*, que es lo mismo;

 que

que el que dà luz; nace de la Reyna nueſtra Señora *Doña MARIA LVISA EMANVEL DE SABOYA*, cuya Real Caſa prueba ſer *Regia Rama de la de David.* Entra nueſtro Infante à la primera Corona de Europa, que es Eſpaña, por el Real Derecho de *Doña MARIA TERESA*, Infanta que fue de Caſtilla; porque faltó en CARLOS la Varonia de Auſtria; y era preciſo entrara la Real Caſa de Borbon; porque ſegun las Leyes de nueſtra Monarquia: *Deficiente Viro fœmina poterat ſuccedere, vt patet.* En Doña ISABEL, hermana de D. ENRIQUE, Rey de Caſtilla, y en Doña JUANA ſu hija, por cuyos caſamientos ſe vnieron Aragon, y Flandes á eſta Corona. Y porque no falte circunſtancia, ſe admira en tan Real cuna la Coronada Regia Eſtrella de Francia, *S. LVIS. Vidimus Stellam eius, &c.*

Y para que en todo ſea cabal la eſtampa, ſe admira, y convoca á dar gracias por tanto nacimiento: *Glorificantes, & Laudantes Deum.* Lo Regio, y Mageſtuoſo en V.S. Lo Sagrado en tan Iluſtre Cabildo Ecleſiaſtico, *Sacerdotes.* En tan Sabios Oradores *Angeles*; porque ſi para eternizar Salomon ſu Trono, puſo en el Templo vn precioſo enlaze de ſiete *Luzes*, y ſiete *Flores* de Lis: (37) *Quaſi Lilij Flores, & Lucernas de ſuper aureas.* Aſſi V.S. para hazer mas plauſible la Regia ſucceſſion de FELIPE, ha buſcado ſiete luzes, que con ſus reſplãdores eſmalten, ſi puede ſer, tan recien nacida *FLOR DE LIS*, como nueſtro Principe. Dixe *ſiete*; porque aunque es *Octava*, yo no hago numero, y Claſe con tan inſignes Oradores.

(37) 3. Regum. cap. 7. verſu 49.

Y en fin dán gracias todos eſtados, y gremios: *Glorificantes, & Laudantes*, en las publicas demonſtraciones de guſto, que ſe admiran, y celebran cada noche en las calles; y de dia en eſte Inſigne Templo: Luego ſiendo tan elevada eſtampa del Real Oriẽte de nueſtro Principe el Libro del Evangelio; *pues no*

no ay circunstancia, por breve que sea, que no copie tan Divina plana. No aver tocado este dibujo tan elevados Panegyristas, discurro avrá sido reflexion gustosa de su discrecion, dexando de industria tan vistosa imagen, para que tuviesse en ella que delinear algo la forastera Ruth. (38) Luego, si como dixe à el principio, son las demonstraciones exteriores el crisol donde se conoce el cariño, no ay Ciudad mas amãte à FELIPE; porque no ay quien mas festivo agradezca á Dios este favor, que V.S. *Plus est, quod probatur aspectu, quan quod Sermone Laudatur* (39)

El nacimiento de los Principes, dixo la Profanidad, siempre se acompaña de gracias. (40) MARIA DE GUADALUPE se llama dispensadora de las Celestiales: *Dispensatrix Cœlestium*, (41) y nũca mas q̃ oy; pues nace de su Purissimo Clauttro la fuente que es Christo. A qui acaba el Evangelio: *De quà natus est Iesus*: Tengola assegurada en su Intercession, si la invocamos: *AVE MARIA GRACIA PLENA.*

(38) *Messores sunt Prędicatores. Hugo Cardin. ad cap. 2. Ruth. ℣. 2. & 16.*

(39) *D. Ambrosius Libro. 9. exam.*

(40) *Chartar. de Imaginib. vt supra.*

(41) *D. Bernardinus.*

LIBER GENERATIONIS IESV CHRISTI Initium Sancti Evangelij secundùm Mathaum, ex cap. 1. Caro mea verè est cibus: seq. Sancti Evangelij secundùm Ioann. ex cap. 6.

Homo quidam nobilis abijt in regionem longinquam accipere sibi regnum & reverti: seq. S Evangelij secundúm Lucam, ex cap. 19.

NEGOCIO de los siglos llamó S. Bernardo á el Real Nacimiẽto de MARIA: (1) *Negotium sęculorum.* Negocio de dos siglos ha sido el Regio Oriente de nuestro Principe *D. LVIS*; porque dos siglos, como dixe á V.S. ha suspirado nuestra ansia

(1) *Divus Bern. Serm. 1. de Nat.*

por este tan Divino favor. No atrassa la suspension; antes obliga à lo Soberano nuestro ardiente desseo, decia mi Angel Thomás: (2) *Spes per se habet vt adjuvet operationem*; porque en los suspiros, y ansias, que han antecedido tan Real cuna, ha de copiar el cariño la elevacion, y grandeza de nuestro Regio Infante.

(2) *D. Tho. 1. 2. quest 40. art. 8.*

No fue desgracia, dezia lo florido del Crysologo, (3) lo infecundo de ISABEL; tiene elevado mysterio. No estaba la succession negada, sino diferida, y suspensa; avia de compensarse tan gran desseo con vn Principe tan prodigioso, y singular, como el Bautista: luego avia el tiempo de merecerlo en lo esperado. Luego la suspension de fecundidad Real á esta Corona ha sido disposicion Soberana, no porque estuviesse negada esta fineza á España, sino que ha querido el Cielo, que sepa nuestro desseo lo que es el Principe que ha dado, por la medida del tiempo q̄ ha dilatado este favor: *Negotiũ seculorum.*

(3) *D. Crysoloz. Serm. 89. fol. 121.*

Entró à el culto: El Nacimiento temporal de Christo pone la Iglesia por regla, y medida del especioso Oriẽte de MARIA, es MARIA SANTISSIMA, quando nace, copia, y lamina de Principes, dixo mi venerado Agustino. (4) Es Christo en su Real cuna, soberana idea de Reyes; y para celebrar vn glorioso nacimiento de *Principe, Rey*, no ay Imagen mas propria, q̄ dos tan Soberanos, y Reales Orientes. *Liber generationis. Liber generationum.* (5)

(4) *Dom. Aug.*

(5) *Ex textu Greco.*

Si V. S. huviera de celebrar el Regio natal de nuestro Invictissimo D. FELIPE V. no podia servir todo este culto; porque FELIPE, en su Real cuna, nació *PRINCIPE* de Francia, para ser *REY* de España Nuestro Serenissimo Infante en su Real nacimiẽto se admira *PRINCIPE, REY*: Luego si Christo en su Real cuna, es medida, y copia de Reyes, y MARIA DE GUADALUPE en su Regio Oriẽte es estãpa de

de Principes: *Maria facta est norma Principum.* Ha sido Soberana la eleccion de V. S. en la vnion, y enlaze de Fiesta, y Evangelio; quando en festivo culto se dàn gracias por el Real nacimiento de vn Principe, Rey *Liber generationis. Liber generationum.*

En el Real Oriente de Christo se interesó Dios (en el modo que puede ser) porque desempeñó la palabra, que avia dado à David, y jurado á Abrahan, de que vendrìà Principe Soberano de su Casa á aquella Corona. Es comun de Padres con S. Geronimo al texto del Genesis; (6) y el Evangelio lo advierte: *Filij David, Filij Abraham.*

En el Sagrado Oriente se interesó MARIA DE GUADALUPE; porque se miró su preciosidad elevada á Madre de todo vn Dios; consideravalo assi mi florido Crysologo, y el Evangelio lo nota: *De quà natus est Iesus, qui vocatur Christus.* (7)

En tan Regia cuna se interesó *S. LVIS*; porque à su fineza, y amor llegó el triunfo, y desempeño: Dixolo S. Leon, (8) *Exultet Sanctus, quia appropinquat ad palmam.* Que estas vtilidades, é intereses sean propios del Nacimiento Real de MARIA, cuya Festividad veneramos, es tan evidente, como que la Iglesia los pone en su Culto: luego enlazado Evangelio, y Solemnidad, solo resta vnir la idea à el Real nacimiento, que agradecemos en rendidas veneraciones; pues este, Señor, será el Sermon.

Interes de Dios en el Oriente del Sereníssimo Principe de Asturias. *Interes* de MARIA SANTISSIMA en la Real cuna de nuestro Infante *D. LVIS*. *Interes* de *S. LVIS* en la Regia succession de su glorioso Nieto D. FELIPE V. el animoso. Y pues todos han tenido parte en tan especial beneficio, será indicio, que todos son interessados, *Dios, Maria, y Luis.* Para formar el primer Principe del mundo Adan, cócurrieron tres Divinas Personas;

(6) *Genesis*, 22. ℣.16. *Noster Silveira tom.* 1. *lib.* 1. *cap.* 9. *quest.* 6.

(7) *D. Crysolog. Serm.* 142. *fol.* 180.

(8) *D. Leo, Serm.* 1. *de Nat.*

(9) Gen. cap. 1. ℣. 26.

Faciamus. (9) En el Real nacimiento del mayor Principe de Europa *D. LVIS FERNANDO*, se admiran *Dios, Luis, y Maria: Faciamus.*

§. PRIMERO.

Reflexion primera.

QUE se interessa Dios en el Regio Oriente del Gran Principe de Asturias *D. LVIS FERNANDO*, es la observacion primera del Evangelio. Se interessó Dios en el Nacimiento Real de Maria; porque Naciendo tan Soberana Señora, empeçaba Dios à desempeñar la palabra q̃ avia dado à Abrahan, y David, de que no faltaria Principe de su Casa, que governasse aquella Corona. *Filij David. Filij Abraham.* Luego en dos tan Reales Orientes, como el de Dios, y Maria, son iguales los interesses, y vtilidades, desempeñando en vno, y otro Dios su palabra: *De quà natus est Iesus.*

En el Real nacimiento del Serenissimo Principe, desempeña Dios la palabra que avia dado, de que nuestro *D. LVIS FERNANDO* avia de venir á la Real Corona de Castilla: luego es consequencia, que en tan Regia cuna es interessado el mismo Dios.

Me explicaré: Viva, y eficaz es la Divina locucion, dezia mi amante Pablo: (10) *Vivus est Sermo Dei, & efficax.* Pues que palabra es esta tan Divina, que todavia se admira con vida? *Vivus est Sermo.* Oiga V.S. y advierta tan discreto Auditorio, que hablo con la fé humana, que se dá à las locuciones Divinas, que no están aprobadas por la Iglesia.

(10) D. Paul. ad Hebr. cap. 4. ℣. 12.

Tres años antes, que muriesse nuestro Gran CARLOS II. pedia à Dios en el Relicario, que tiene V. S. pues lo es en su estimacion, y en la de todos,

todos, el Convento de Carmelitas Descalças; suplicaba á su querido Esposo la V. M. Gabriela de S. Joseph, bien conocida por sus virtudes, y feliz transito, pedia a su amado Dueño la succession de esta Monrrquia en la salud de nuestro sin Segundo CARLOS: A esta tierna suplica le responde el Cielo estas palabras: Que moriria CARLOS sin succession, y *vendrà à la Corona de España vn Principe de Francia, que mantendrà la Fè de esta Diadema.* Assi su doctissimo Historiador. (11) Esta palabra diò Dios à su Esposa Gabriela; y en esta promessa se empeñó su amor: luego se interessa tan Divino amante en el nacimiento glorioso del Serenissimo Principe de Asturias, preciosa Flor de Lis de la Augusta Casa de Francia; pues se mira ya oy desempeñada su palabra en tan Real Oriente.

(11) *N. Emman. in eius vit. lib. 1. cap. 8. à num. 114. fol. 27.*

Ya oygo, que dize V. S. que la palabra que dió Dios à Gabriela, solo fue, que vendria nuestro Invicto D. FELIPE V. á la Corona de Castilla; no que naceria *D. LVIS FERNANDO* à el Laurel glorioso de España. *Vendrà vn Principe*, dixo Dios, no explicó su Divino labio, *que vendrian dos Principes:* luego la Divina palabra no estaba empeñada; porque solo fue esta, que vendria D. FELIPE V. de la Real Casa de Francia: luego aviẽdo entrado nuestro Insigne Rey à esta Corona, se cumplió el Oraculo; desempeñando Dios la palabra, que avia dado á Gabriela: luego no sale bien lo propuesto; pues no fue la promessa, que vendriá dos Principes, sino vno.

Confiesso, Señor, que la instancia tiene bastante fuerça; mas para su solucion pide la atẽcion de V. S. en este texto: *Semel locutus est Deus, duo hęc audivi*, dize la Real pluma de David. (12) Hablo Dios vna vez; pero fue la locucion tan Divina, que siendo vna palabra, se oyeron dos cosas. Mi venerado Ge-

(12) *Psalm. 61. ℣. 11. Lorino, tom. 2. hic.*

D. Hierony. ibi D. Ambro. ibi.

Geronimo leyó: *Vnum locutus est Deus*. Si la locucion es vna, como se notan dos tan maravillosos efectos: *Dùo hęc audivi?* Porque es Dios el que habla, dixo mi venerado Ambrosio, habla por revelacion, dize su pluma: *Non per litteras, & verba; sed per visionem.* Y à vna locucion tan Divina, aunque en si solo sea vna palabra, ha de tener por efecto duplicados favores: *Dùo hęc audivi.*

Mas claro: Es vna la palabra, y promessa: *Vnum locutus est Deus*. Pero essa locucion, como era en si Divina, y Soberana, incluía dos palabras: *Duplex verbum loquitur*, dixo vn discreto: (13) *Dùm loquitur semel vnum.* Fue la locucion á Gabriela, que vendriá á la Corona de Castilla nuestro insigne Principe, y Rey D. FELIPE V. pero essa locucion estraba en si dos palabras: *Duplex verbum*; la venida de FELIPE, y el Real nacimiento de *D. LVIS*; con la venida de FELIPE, desempeñó su amor vna palabra: *Vnum*. En el Regio Oriente de el Serenissimo Principe de Asturias desempeña su cariño la otra; pues venga FELIPE á la Corona de Castilla, nazca *D. LVIS* á el Trono de España, para que se conozca claro el interes Divino en desempeñar su amor lo que avia prometido; pues su fineza en la promessa de que vendriá FELIPE V. empeñó todo su amor para que naciera el Serenissimo Infante. *Duplex verbum loquitur dum loquitur semel vnum.*

(13) Villa Roeal, to. 1. Tauto logia 4. fol. 310.

Pedia en el Templo de Jerusalen, Ana, madre de Samuel, su fecundidad à Dios, y dize el Sagrado texto, que al mirar su discrecion cumplido su desseo con tal Principe, como Samuel, exclamó fina, y agradecida en esta frase: *Donec sterilis peperit plurimos.* (14) Pues si Samuel es solo vn Principe, y Señor, assi lo llama mi gran S. Cyrilo Alexandrino, (15) si es vn Principe, que mantendrá aquella Corona en la debida Religion à su Dios; como dà gracias por mu-

(14) 1. Regũ cap. 2. ℣. 5.

(15) N. Parens Ciril. Alex. apud Mẽdoza, hic

muchos: *Plurimos?* Mi venerado Geronimo dixo: Que Samuel fue vn Principe, que valiò por muchos Reyes. O anticipada lamina de nuestro Gran Rey, y Señor D. FELIPE V.

Es verdad, que era solo vn Principe el que pedia á Dios: *Dederis servę tuę sexum virilem*, (16) se lo promete Dios, y ella fina le dà las gracias por muchos; porque dádole Dios vno, cumplia su palabra; mas á nuestro modo de hablar, no desempeñara su amor lo Divino, si á el Principe prometido no le acompañaran otros muchos. *Donec sterilis peperit plurimos.*

De otra forma lo discurria: Que vendria nuestro Gran Rey D. FELIPE V. à la Corona de España, fue la palabra de Dios á Gabriela, *y ex consequenti*, que naceria nuestro Gran *D. LVIS* á el Trono: *Plurimos*; pues si es vno el que se promete, como son muchos los que nacẽ á esta Corona? *Peperit plurimos?* Porque sucede à Gabriela en el retiro de su Claustro, lo que à la Madre de Samuel en lo precioso de su Templo, avivando, pidiendo, y llorando á Dios, alcançò vn Principe tan elevado, como Samuel; llega agradecida á dar gracias por tan singular favor, y conoce discreta, que á aquel Principe han de seguir otros muchos. Assi leyó el texto Philon: (17) *Et desolata felix erit numerosa prole*. Donde dixo el gran Mendoza: *Quasi non loquatur de prole iam habita; sed de prole habenda.* Porque pidiendo, y suplicando à Dios, se consigue el Real nacimiento de vn Principe; dando agradecidos à Dios gracias por el Principe recibido, se espera vna succession numerosa: *Et desolata felix erit numerosa prole.*

Mi venerado Chrysostomo, lo admiró en la primer Reyna del mundo Eva: Lo mismo fue en su hermosura dar gracias á Dios por el primogenito, que le avia dado; quando se halló con otro mas

(16) 1. *Reg. cap.* 2. ℣. 5. *Mendoza, hic. fol.* 326. *D. Hieronymus, ibi in* 1. *Reg. cap.* 1. ℣. 11.

(17) 1. *Reg. cap.* 2 ℣. 5. *Mend. tom.* 1. *fol.* 326.

ilustre

iluſtre Principe, que fue Abel: *Quia pro natto puero grata fuit*, dezia la eloquencia Griega: *Et prius beneficium agnovit aſſequta eſt, & aliud.* (18) O Señor! que larga ſucceſſion eſpera nueſtro Rey, y Señor D. FELIPE V. pues V. S. agradece à Dios tan fino el beneficio ſingular de la Regia ſucceſſion.

(18) *D. Chryſoſt. Homil.* 18.

Aproprio eſta Doctrina á nueſtro intento; mira Gabriela empeñado à Dios en que venga FELIPE á la Corona de Caſtilla; agradece fina tan ſingular favor, (19) y con ſu agradecimiento empeña amoroſa mas, y mas á Dios: *Quia pro Philippo,* dize, *grata fuit, & prius beneficium agnovit aſſequta eſt, & aliud.* Que ha ſido el Regio Oriẽte de *LVIS*; porque en la palabra de q̃ vendria nueſtro Gran FELIPE á la Corona, y Laurel de Eſpaña, anticipó el Cielo el feliz anuncio del Real nacimiento que veneramos: *Antequam parturiret peperit, & antequam veneril partus eius peperit filium.* (20) *Duplex verbum loquitur dùm loquitur vnum.*

(19) *N. Emman. vi ſupra à nu.* 120.

(20) *Iſai. cap.* 66. ℣. 2.

La eſpecie expreſſa de que era del guſto Divino, que nueſtro Rey, y Señor D. FELIPE V. vinieſſe á la Corona de Caſtilla, no ſe oyó antes en otra parte, que en eſta Nobiliſſima Ciudad. Aqui la reveló el Cielo, para que V. S. la participaſſe à la Corte. (21) Quien creyera tal, quando eſtas dos Coronas ſe miraban tan de opueſtos ſemblantes? Favor fue eſte anuncio, que negó el Cielo á tantas Ciudades, como componen eſte dilatado Imperio. *Sicut audivimus ſic vidimus in Civitate.* (22) Pero que mucho, ſi ſiempre V. S. ha ſido ſingular para ſus Reyes. Como ſe avia de fiar à otra Ciudad de la Corona, antes que á V. S?

(21) *N. Emman. vt ſupr. num.* 116. *fol.* 28.

(22) *Pſal.* 47. ℣. 9

Non eſt factum tale opus in vniverſis Regnis, ſe dize del Trono de Salomon. No ſe miro antes ideada ſu precioſidad en otra parte de tantos Reynos. Como pudo ſaberſe? dificulta Abulenſe: Por la

fama,

fama, responde su eloquencia. (23) No ay fama, ni escrito alguno, que yo aya visto, de que se revelasse antes á otra Ciudad, que à V.S. *Non est factum tale opus in universis Regnis.*

Fue Salomon en todo vna anticipada lamina de nuestro FELIPE V. Principe tan Soberano, y glorioso, que todos celebraron su Laurel; porque debió à su Madre la preciosidad de su Corona. *In diademate, quo Coronavit illum Mater sua.* (24) Para assegurar su Trono lo elevó su discrecion sobre doze Leones: *Et duodecim leunculi stantes super sex gradus.* (25) Los Sabios dissimularàn la alegoria; porque siendo *doze Leones, y vna Corona las Armas de V.S.* aqui se empeçó á elevar el Laurel de FELIPE; aqui se oyó la primera especie de que era gusto Divino, que viniesse à España; aqui empeñó Dios la palabra de que vendriá, no fiandola su amor á otra Ciudad: *Non est factum tale opus.* Y aqui tambien oy se mira desempeñada en la Real succession de FELIPE: *Sicut audivimus, sic vidimus in Civitate.*

Dirè menos mal: La palabra de Dios fue, *que nuestro Invicto Rey, y Señor* D. FELIPE V. *mantendrià la Fè destos Reynos, y Corona*; pues advierta V.S. el Trono, y Corona de Salomon, aunque tenia por fundamento su preciosidad *doze Leones*, tan glorioso Laurel le mantenian dos vistosas manos: *Duę manus hinc, atquè inde tenentes sedile.* (26) En ló alegorico tan elevado [illegible] Solio era copia, y lamina de los mysterios de la Fé. Pues no bastaba vna mano para mantener la fé de aquella Corona? si fuera immortal la de FELIPE V. bastara; mas como no puede ser eterna la de nuestro Gran Rey, le dá otra segunda mano el Cielo en el Real nacimiento del Serenissimo Principe *D. LVIS*, para desempeñar mas, y mas su palabra: *Deus iuditium tuum Regi da, & iustitiam tuam filio Regis*; (27) porque sin vna, y otra mano,

(23) *Abul. in 3. Reg. cap.* 10. *quęst.* 8. *fol.* 91.

(24) *Cantic. cap.* 3 ℣. 11. *Cornel. hic. fol.* 163.

(25) 3. *Reg. cap.* 10. ℣. 20.

(26) 3. *Reg. cap.* 10. ℣. 19. *Mend. hic.*

(27) *Psalm.* 71. ℣. 1.

sin FELIPE, y *LVIS*, no se podrà mantener la Fè de esta Corona. *Duplex verbũ loquitur, dũ loquitur vnum.*

Solicita el pacientissimo Job acreditar la gloria, é interes de Dios en el nacimiento de vna nueva luz, y exclama discreto en esta voz: *Qui facit Hesperum.* (28) Es Dios vn Señor tan grande, y singular, que su poder, y amor se conoce en el Oriente lucido del *Hespero.* Pues si quiere manifestar la grandeza de Dios, no están aí los Principes de la Esfera, Sol, y Luna? Es verdad, dize mi Angel Thomàs, que son lucidos Astros en sus nacimientos; mas esta luz *Hespero*, nace para ilustrar nuestra España, de quien tomó el nombre nuestra Corona: (29) *Hispania Hesperia dicta ab Hespero stella.* Es vn Astro tan benefico, que su Oriente pronostica felicidades à esta Diadema: *In Hispania inferentes lumina vespertina pueri ex more clamabant; vincamus.* (30) Luego no solo es interessado Dios en el Real Oriente de la prodigiosa Española *luz* de nuestro Principe *LVIS*: *Ludovicus, id est, donans lucem*; desempeñando mas, y mas su palabra. Elevando su gloria con tan feliz, y lucido nacimiento, como dize Job; sino que el interes es todo nuestro; pues es anticipado anũcio de victorias la Regia succession de nuestro Invicto D. FELIPE V. *Qui facit Hesperum. Ex more clamabant: vincamus. Duplex verbum loquitur, dùm loquitur semel vnum.*

(28) *70 Interp. in Job. cap. 9. ℣. 9. Dom. Thom. Voul duc hic. fol. 378.*

(29) *Hortelius in Thesau. Geograf.*

(30) *Amminianus Histor. de situ Orbis.*

§. SEGVNDO.
Reflexion segunda.

QUE se interessa MARIA DE GUADALUPE en el Real nacimiento del Serenissimo Principe *D. LVIS FERNANDO*, era la obsfervaciõ segũda en el Evangelio. Es el Regio Oriẽte de MARIA

MARIA regla,y medida del glorioso natal de nuestro Infante,dixo mi venerado Agustino:(31) *Maria facta est norma Principum.*

(31) *D. Aug.*

Fue Diana en la antiguedad vna pinzelada permitida de Nuestra Señora. En el Real nacimiento de Alexandro Magno, hijo del Rey Philipo de Macedonia, escriven,se abrasò su hermoso Templo: (32) discreta ficcion la que dixo: que avia sido descuido religioso de aquella Deidad ocupada toda en el Regio Oriente de aquel Principe. O Señor! à caver descuido en el amor de MARIA DE GUADALUPE;aver faltado su preciosidad de su Templo, solo ha sido porque V. S. la traxo à esta Santa Iglesia, para pedirle co rendidos votos, que acudiesse fina á el nacimiento del Principe, hijo del mayor Rey de Europa nuestro Gran FELIPE QUINTO. (33.)

(32) *Plutarc. in vita Alex.*

Pregunta la discrecion, en que tiempo de el año crió Dios à el Monarcha primero del mundo Adan? Divididos los pareceres,sigo el de Abulense, que dixo: (34) que viò aquel Principe la luz primera en el mes de Septiembre á el fin del Signo de virgen: *Dicendum quod fuit circa medium Septembris in fine virginis.* Signo de virgen, cuias luzes en la Esfera forman dos letras de estrellas *M* y *A.* (35) Es propria estampa de MARIA quando nace; y esto en Septiembre es con propriedad, quando se celebra mi Señora con la advocacion de GUADALUPE. Pues note V. S. à la fabrica de aquel primer Principe sirvieron todas las partes del mundo; por que de las quatro tomó lo Soberano el polvo para tan preciosa fabrica; (36) porque nacia para vniversal Corona de todo el Orbe: luego siendo el Real nacimiento de nuestro Principe en el Signo de MARIA,es feliz anũcio,que Europa, Assia, Africa, y America serviran de lauros á su Diadema.

(33) *Casaneus in Cathalogo gloriæ mũdi part 3. consil. 38.*

(34) *Abulens. in Genesim quæst 22. fol. 7.*

(35) *N. Illust. Cardenas, in cãt. Rosarij.*

(36) *Suarez de Opere, 6. dier.*

Ya

Ya oygo vna grave replica, que pone V. S. à lo dicho. El Real nacimiento, (hablo en la forma que puede dezirse) de la primer Corona del mundo Adan, fue en el mes de Septiembre, en Signo de virgen. El Regio Oriente de nuestro Gran Principe *D. LVIS*, fue el dia veinte y cinco de Agosto: luego no sale bien lo propuesto?

A tan grave replica responderàn dos razones. Primera: El Real nacimiento del primer Principe del mundo Adan, fue en el mes de Septiembre en el Signo de virgen, quando à cababa el Sol de salir de tan lucida constelacion. *In fine Virginis*, dixo Abulense. (37) Naciendo nuestro Sereníssimo Infante en dia de *S. LVIS*, nace en el Signo de Virgen; porque entró el Sol en tan lucida Casa dos dias antes que *LVIS* naciera. (38) Naciendo Adan se finalizaba el favor de la Virgen: *In fine Virginis*. En el Real Oriente de *LVIS*, se principía el cariño de MARIA, para su Corona; porque para vn Principe como Adan, se acaban los influxos de su amor, para vn Principe tan elevado, como *D. LVIS*, empieza el amor de MARIA á sus finezas. *In fine Virginis: in principio Virginis.*

(37) *Abulens. vt sup. fol.* 7.

(38) *Cōm. Astrologi.*

La segunda razon se funda en doctrina de mi Angel Thomàs: (39) pregunta si era regular el mobimiento del nuevo Astro, que se miró en el Regio Oriente de Christo? Responde su discreccion, que no era regular el curso de aquella luz: *Non est sequta modum Stellarum Cœlestium*; porque era vn Real, y Divino Oriente el que anunciaba, dixo el gran Suarez; (40) pues aproprie V. S. esta doctrina: naciendo el Sereníssimo Infante en Septiembre, fuera su natal al fin del Signo de Virgen, segun las luzes de la Esfera: Siendo su Real Oriente el dia veinte y cinco de Agosto, es en el principio del Signo de Vir-

(39) *D. Thom.* 3. *part. quæst.* 36. *art.* 7. *ad* 3.

(40) *Suar. in* 3. *D. Thom. quæst.* 36. *disp.* 14. *seccion.* 5.

Virgen, naciendo su ternura á el fausto auspicio de MARIA DE GUADALUPE; porque si naciera en Septiembre, fuera señal de tan grande Oriente vna luz, que se acaba; y como MARIA, quando nace, es tan elevada Estrella, se adelanta su amor naciendo por assistir á la Real cuna del Principe; porque lo singular de tan Real nacimiento no ha de medirlo su amor por el curso de todos, ha de ser su fineza para nuestro Principe, vna especialissima medida. *Maria facta est norma Principum.*

Grave duda mueven los Escripturarios, sobre el prodigio que obró lo Soberano à el dár vida à Ezequias; y *en ella concederle la Real succession en Mannassès.* (41) Como fue, o á que hora se retrocedió el Sol, ó fue solo la sombra? si por las diez lineas se deban entender, *à las diez de la mañana?* dexadas tan hermosas dudas por prolixas, sigo à Beda, Abulèse, y otros, que dixeron, que bolvió el Sol à nacer por señal de aquella Regia succession; de donde fabuló la Profanidad, q̃ bolvió el Sol sus cavallos á Oriẽte: *Aversos Solis, dùm regeremus èquos.*

(41.) *Isai. cap.* 38. *Cornel. hic, fol.* 338.

O Señor! repetida se vió en Madrid esta estampa el dia veinte y cinco de Agosto. Es Maria Sol precioso quando nace; es nuestro Principe *LVIS* vistoso esplendor en su Oriente: *Ludovicus, id est donans lucem.* Y se admiraron en la Corte dos Reales nacimientos de Sol *à las diez horas de la mañana,* el de MARIA, y el de *LVIS*; porque por assistir à la Real cuna de nuestro Principe, adelantará el amor de MARIA su Real Oriente. *Reversus est Sol per decem gradus.* Y si este prodigio se miró en el Palacio de Achaz, en el de FELIPE V. se hallò el dia de *S. LVIS* repetida esta estampa. Fue mayor el dia de Ezequìas en diez horas, à las demás luzes, y dias del año; (42) porque el mayor dia de nuestro siglo,

(42) *Torniel, anno*

mund. 3322. *num.* 6.

ſiglo, fue el veinte y cinco de Agoſto; pues ſe miró en él nacer à las diez horas de la mañana el glorioſo explendor de *LVIS* ; y era preciſſion de eſte material Planeta adelantar ſu lucido curſo por tan elevado Principe. *Reverſus eſt Sol per decem lineas.*

Parece que me he apartado del aſſumpto;porque lo dicho es interes nueſtro? El concepto es, que el Oriente de nueſtro Principe es vtilidad propria de MARIA DE GUADALUPE: luego no ſe vnivocan? ſi ſe vnen, ſi ſe repara : Porque el amor de MARIA,para Eſpaña, mira como proprias las conveniencias de nueſtra Corona. (43) Son textos claros, quantos vivientes componen eſta dilatada Monarquia. Es correſpondencia, ò amor? es vno, y otro. Es amor de MARIA, y es fina atencion de nueſtros pechos. Venero la devocion que otras Naciones tienẽ à MARIA mi Señora; pero creo no iguala à la de Eſpaña. Para ſaber Chriſto en que opinió eſtaba con el mundo, dize el Sagrado texto: (44) que ſe entró en la Corona de Phelipo, y allí lo preguntó: *Venit Ieſus in partes Cęſareę Philippi. & interrogabat*; porque en los cultos publicos, que dà Eſpaña á Chriſto, y MARIA, conocen todos, y ſaben quien ſon Dios, y ſu Madre.

(43) *N. Ant. in Hiſp. victrice*

(44) *Matth. cap.* 16. ℣. 20.

Fue eſta Corona la primera que adoró á Chriſto recien nacido. (45) Fueron los Eſpañoles los primeros, que finos à los pies de MARIA, ofrecieron guſtoſos ſu Diadema. Aſſi entienden muchos el *Reges Tharſis*. Para noticiar el Cielo el grã Oriẽte de Chriſto, diferenció los Embaxadores, ſegun la grandeza de los Reynos, para los demás Reyes del mundo encendió ſolo vna luz : *Vidimus Stellam eius.* Para participar eſta noticia á Eſpaña, encendió el Cielo tres Soles: *In Hiſpania apparuerunt tres Soles,* dixo mi Angel Thomás. (46) Tiene eſta Corona en ſus dilatados Dominios, mas de treinta mil Tem-

(45) *Caram. apud Hiſp. victri. cap.* 4. *Ribera in cap.* 1. *Ionę.* *Acoſta de novo Orbe, cap.* 14. *lib.* 1. *Alderete, de Antiq. Hiſp. lib.* 1. *cap.* 24.

(46) *D. Thom.* 3.

Templos consagrados á MARIA. (47) Si entrara otro Principe, fuera de FELIPE V. à governar esta Corona, no sé como anduviera el honor de MARIA, algo dà à entender Gibraltar, y Alicante en sus profanados Templos, y en sus despreciadas Imagenes. Reflexion es esta, que debian algunos tenerla muy presente.

(47) *N. Ant. in Hispan. vict. vt sup.*

Tres noticias dió à Heli, la posta que venia de los Campos de Israel: (48) el destroço del Exercito, la muerte de sus hijos, y la prision del Arca; à el oir esta vltima desgracia acabó la vida; porque la primera noticia era perdida del Exercito, y no se immuta; la segunda novedad era desgracia de sus hijos, y no lo estraña; el tercer aviso era el cautiverio del Arca, sombra de MARIA, en quien cifraba aquella Nacion toda su gloria: *Translata est gloria, quia capta est Arca.* Caìa su preciosidad en manos de Hereges: *Goliat typus Hereticorum*, dixo Laureto. (49) Era en ellos lo natural profanar tanto Sagrado, y oir que se pierda vna Batalla, no se estraña; escuchar, que padezcan los pariêtes las hostilidades de la guerra, no se admira; pero mirar, que se profanan los Templos de MARIA, gloria vnica de nuestra Españòla Nació; por manos de Hereges, y quedar con aliento, y vida para celebrar sus triunfos, ò es tener negada la razon degenerando de Españoles, ò tener muy apagada la luz de la Fè, como los mismos Hereges. *Translata est gloria, quia capta est Arca.*

(48) *1. Reg. ℣. 11. Abul. hic. Sanchez, ibi.*

(49) *Lauretus, in Silva, Aleg. ℣. 6. Goliat.*

Supongo, Señor, que ninguno otro Principe de Europa tuvo derecho mas claro à esta Corona, que nuestro Invicto D. FELIPE V. porque de las dos hermanas, q̃ tuvo nuestro difunto CARLOS, la menor, que casó con Leopoldo, Primero de Austria, solo dexò succession en vna hija, que desposada con Maximiliano, Duque de Babiera, muriò

junto con vn hijo, que tuvo de este Principe, acabandose esta linea antes que nuestro D. CARLOS II. passara à mejor Reyno.

La hermana mayor Doña Maria Teresa de Austria, se desposó con el Invictissimo LUIS DEZIMO Quarto de Francia, dexó gloriosa succession, de donde desciẽde nuestro Gran FELIPE V. conque el derecho pretẽso del Señor Archiduque solo proviene por los laterales, que es por D. Fernando, Hermano del Señor CARLOS V. de donde desciẽde por linea Paterna; quan remoto sea este derecho en cõpetẽcia del de D. FELIPEE V. ya se admira.

Supongo la vltima voluntad del Señor Don CARLOS II. llamando á su Sobrino el Señor D. FELIPE V. á la Corona de España, sin que obsten en esto las renuncias de las Serenissimas Señoras Doña Mauricia, y Doña Maria Teresa, no quedando España hecha Provincia de la Francia, que era el vnico fin, y norte de las renuncias, y el falso pretexto conque oy han encendido la guerra los enemigos de esta Corona, desvaneciendo el Cielo esta falsa idea de revnion, y assegurando la distincion de Coronas en el feliz, y Real nacimiẽto del Serenissimo Principe *D. LVIS.*

Ana Mauricia

Fuera de que dichas Señoras no pudieron hazer las renuncias en perjuizio de tercero, y que no estarian con plena libertad, se supone; porque el mandato *de vn Padre Rey*, el dulze vocablo *de serás Reyna, si renuncias*, podia obscurecer aun la razon mas lince, y mas en cosa tan contingente. Ademàs, que no pudieron tener mas fuerça dichas renuncias, de la que les dió la autorida Real de los dos FELIPES TERCERO, y QUARTO; y siendo la misma la del Señor D. CARLOS, no ay duda, que pudo desazerlas, como *de facto* lo hizo en su vltima

voluntad; arreglandose á el fin, y nortè de sus Progenitores, que fue siempre la desunion de estas do Coronas, llamando à su sobrino, nieto de su hermana, y Serenissima Señora Doña MARIA TERESA. Disposicion, que la tuvo por el Cielo la Santidad de Innocencio Duodezimo, y la aprobó nuestro Santissimo Padre Clemente Vndezimo en su especial Bula, que despachò el dia onze de julio del año passado de mil setecientos y cinco, para que nuestro Gran D. FELIPE V. pueda proceder contra los Eclesiasticos, que en punto de fidelidad faltaren à su Corona.

Pero (caso negado) que el Señor Archiduque tuviera algun derecho á esta Corona, oy le tiene perdido, por el mal modo de pretenderla. Explicome: Doctrina general es de Theologos, y Juristas, que si vn Eclesiastico solicita vn Beneficio por via de simonìa, queda incapaz de su colacion, por el mal principio que tuvo en su pretension. Del mismo modo el immediato heredero de vn Mayorazgo, que quita la vida à el posseedor, queda excluido del derecho del tal Vinculo: luego aviẽdo dicho Señor Principe vnidose con Inglefes, y Olandeses, Hereges, y enemigos de la Catholica Religion, fiado de tomar la possession de esta Corona con el patrocinio de sus armas; logrando su conquista *atropellando la Fè, profanando los Templos, despreciando las Imagenes de MARIA SANTISSIMA, y de su Santissimo Hijo*, es evidente principio queda excluido de esta Corona. Y aunque diga algun melancolico, que estos sacrilegios suceden casualmẽte, fuera de la intencion de dicho Señor Principe, se responde, que no todo lo que aborreze la voluntad se haze acaso, *indirectè*, ó *vialiter*, ò immediatamẽte, ú de camino; porque assi como el sacrilego, que rompe las puertas del Templo para robarlo, no so-

 licita

solicita el daño de la Iglesia, sino el interes propio: pero està tan vnido el daño, que haze con el aprovechamiento que solicita, que son entre si inseparables, é imprescindibles; y assi, quien quiere lo primero, es claro, que solicita lo segundo: luego sale mi consequencia: *Luego en la asseguracio del heredero glorioso de FELIPE V. espera MARIA SANTISSIMA su mayor elevacion, y ex consequenti su mayor interes.*

Hermoso texto al veinte y quatro de los numeros. Baticina Balàn vn Real nacimiento, y pronuncia esta insigne clausula: *Orietur stella ex Iacob, & consurget virga de Israel.* (50) Que esta estrella sea nuestro Serenissimo Principe *D. LVIS*, lo dixo vn grave Escriturario: (51) *Stella metaphorice pro Principe ponitur.* Y es claro con la version de Cornelio, que leyó: *Orietur Hesperus:* ya dixe à V. S. que esta luz Hespero, es propriamente de España. Que las estrellas sean flores, lo dixo el gran Basilio, y lo cantó el Profano: (52) *Sideris, & floris est Domina vna Venus.*

(50) *Num. cap. 24. ℣. 15.*

(51) *Marius hic fol. 994.*

(52) *D. Basil. Homil. 3. apud Novarinũ, in schi. Virgilius.*

Mi reparo: que flor es esta, que siendo Española estrella, elevarà con tu nacimiento vna prodigiosa vara? Quien ha de ser sino nuestro Gran Principe, que siendo flor de Lis fragrante, nace como resplandeciente Astro à nuestra España. Pues para què se enlaza tan Real nacimiento con la elevacion de la vara? *Orietur stella, & consurget virga;* porque la vara, en dictamen de Padres, es hermosa Imagen de MARIA. (53) La estrella, y flor es nuestro recien nacido Principe, y son tan inseparables entre si el Real nacimiento de *LVIS*, y la elevacion, é interés de MARIA, que aun entre aquellas sombras lo anticipó el Propheta. *Orietur Hesperus, orietur flos, & consurget virga.*

(53) *Lorin. ad cap 24. Num. fol. 928.*

En las columnas, que Salomon puso en la puerta del Templo, reparó discreto Abulense, (54) que siendo

(54) *Abulens. 3. Reg. cap. 7. quest. 8.*

niendo ciento las Coronas, que hermoseaban cada vna de aquellas vistosas piramides, se admiraba en ellas, como recien nacida vna preciosa Flor de Lis: *Per circulum* (dize su pluma) *erant centum malogranata, & in summitate chapiteli erat opus simile flori Lilij*; pues como sirve de Corona á tan preciosa piramide flor tan hermosa? *In summitate chapiteli*; porque es copia de nuestro reciē nacido Infante. Es la columna Imagē de MARIA, y lo mismo es nacer tan hermosa Flor de Lis en nuestro Español Jardin, que mirarse coronada toda la elevacion de MARIA. *Opus simile Flori Lilij.*

Diré mas claro: es el nombre de nuestro Gran Principe *LVIS*; porque han sido Soberanos los motivos para tan Divino vocablo: (55) *Melior est nomen bonum, quàm divitiæ multæ.* El de *LVIS* en numeracion Cavalistica, segun la explicacion de Bungo, (56) vale tanto como *ciento*; pues enlaze V. S. esta noticia con la Flor de Lis del Templo, y sus Coronas. Eran las Diademas ciento; era la columna Imagen de MARIA, que en lazado todo dize, que à tener el Principe *LVIS*, recien nacido, cien Coronas, las elevara todas para la exaltacion mayor de MARIA, poniēdolas sino con su nombre á sus pies. *Et erant per circulum, &c.*

(55) *Proverb. cap. 22. ℣. 1.*

(56) *Bungus de Literis, & num. vt sup.*

§. TERCERO.
Reflexion tercera.

QUE sea el interessado en el nacimiento de nuestro Principe su glorioso Progenitor *S. LVIS*, era la tercera reflexiō del Evangelio: *Exultet Sanctus quia appropinquat ad palman.* La magnitud de Roma, dixo Ovidio, empeçó subiendo del

Senado

Senado á el Cielo vna eftrella, ò luz, affi llamaron á las almas los Profanos, y lo advirtió mi Angel Sáto Thomás: *Lux poteft appellari totius naturę fpiritus, & anima.* Aora Ovidio: (57) *Animan Cœleftibus intulit Aftris.*

(57) *D. Thom. in Gen. cap. 1. Ovidius, lib. 25. metamorf.*

Luego *è contrario* la magnitud, y elevacion de efta Real Corona de Caftilla, será, porque *S. LVIS* nos traxo en fu dia tan lucida eftrella, como nueftro Principe: *Vidimus ftellam eius in Oriente.* (58) Es eftrella de *LVIS* nueftro recien nacido Infante, *luz* de nuevo criada, como de la de los Reyes dixeron mis venerados Thomàs, y Alberto: *Stellam eius* de *Luis, eius*; porque es de la Real fangre de *S. LVIS* nueftro Sereniffimo Principe.

(58) *Matthei. cap 2. ℣. 2. D. Thom. hic D. Alb. hic.*

Sirva de exordio la lucha de Jacob, con Dios: El Sagrado texto efcrive, que batallaba Jacob con todo vn Dios, pidiendole con inftancia vn favor: (59) *Non dimitam te, nifi benedixeris mihi.* Que efta bendicion, y obfequio, que denota Jacob de Dios, fueffe en punto de fucceffion, y defcendencia, es opinion de muchos. Y que fucede à Jacob? que para la confecucion de fu fuplica lo embia Dios à la Aurora que nacia, que fue lo mifmo que dezirle (dixo Ricardo) en lo que me pides de fucceffion, no tengo yo ya que hazer; porque effa gracia la tengo ya concedida á mi Madre quando nace. (60) *Quafi diceret* (dixo efta pluma) *iam non pulfes adme primo loco; fed vade ad Matrem meam.*

(59) *Genef. cap. 32. ℣. 26. Pereira, hic. & alij plur.*

(60) *Ricard. à S. Laur.*

Permita V.S. que mude las claffes de *Jacob* Principe de Ifrael á *S. LVIS* Principe de Francia; de *Aurora*, que nace, à MARIA DE GUADALUPE, quando fe celebra *fu nacimiento.* Quien duda, Señor, que *LVIS* pediria à lo Soberano la fucceffion de fu gloriofo Nieto D. FELIPE V. Y quien duda que oiria Dios fu peticion; pues *prope eft Dominus omnibus invocantibus eum.* (61) Pide *LVIS* la fucceffion

(61) *Pfal. 144. ℣. 18.*

de

de esta Real Corona; pero la consigue MARIA DE GUADALUPE.

Iam nova progenies cœlo dimittitur alto.
Iam reddit, & virgo...(62)

Porque eran iguales los empeños en el Real Oriẽte de nuestro Gran Principe. Que fuera empeño, vtilidad, è interés de MARIA lo dixe: que sea vtilidad, interés, y empeño de *S. LVIS*, lo diré.

Quatrocientos y sesenta y ocho años haze, Señor, que nació *S. LVIS* á esta legitima luz. (63) Debiò este Principe su Real vida, y sangre à la Corona de Castilla; porque le dió España por Madre vna Infanta tan prodigiosa, y elevada, como fue Doña BLANCA. Quedó *LVIS* deudor de tan Real Purpura á esta Diadema: no pudo satisfacer en vida, passó á mejor Reyno, y llevó fino en su pecho este cuidado. Deseaba discreto, como agradecido, salir de ste empeño con España: luego es consequencia forçosa, que intercediera amante en el Real nacimiento de nuestro Principe.

Creo hallar prueba Real en su Evangelio: (64) S. Lucas dize, que subió *LVIS* á recibir la Corona del Reyno en la Gloria, y subió para bolver á el mundo: *Abijt accipere sibi Regnum & reverti.* Pues si *LVIS* goza su Trono en la Patria, à que buelve à el mundo su fineza? Sabe V. S. lo que discurro, que buelve *LVIS* á el mundo para pagar á Castilla lo que debió su amor à España. Le dió esta Corona á *LVIS* vna Real sangre en su Infanta, y oy sale de aquella deuda; pues nos trae, como de la mano, à nuestro Principe, hermosa flor de tan Real rama.

Esta discurria es la razon; porque *no podia nacer en otro dia nuestro Principe, que en èl de S. LVIS*; porque naciendo en otro fuera de el de *LVIS*, quedaba dudosa la fineza de si pagaba, ó no pagaba á Castilla. Naciendo nuestro Principe en dia de *S. LVIS*, es cierta

(62) *Virgil. Eglog.* 4. ℣. 5.

(63) *Surius, ad diem* 25. *Augusti.*

(64) *Luc. cap.* 19. ℣. 12.

cierta la satisfacion; pues hasta el mismo dia confessaba, que nos bolvia *LVIS* amante en nuestro Principe, la Real sangre que le dimos gustosos en nuestra elevada Infanta.

Aunque venero la atencion de V. S. me ha de permitir la pida para oir este texto. A el darse Christo en aquel SACRAMENTO, exclamó su amor en esta voz: (65) *Summite, hoc est, Corpus meum.* Mirad (dize Christo) que este que os doy es mi Cuerpo, mirad bien, que es el mismo: *Hoc est.* Esta que os participo, y doy, sabed, q̃ es mi Real Sangre: *Hic est Sanguis meus*; pues para qué es tan fina advertencia? *Sanguis meus*, *Corpus meum.* O que es profundo el mysterio! Le aviamos dado los hombres à Christo en la Encarnacion (66) vna vida, vn Cuerpo, vna Real Sangre; tomandola su amor en vna Infanta de Israel *BLANCA* por lo pura. Debiamos à aquel Principe este favor, y que dispone su fineza? bolver amante lo que le dimos, dixo mi Angel Thomàs: *Quod de nostro assumpsit totum nobis contulit.* (67) No fiandolo su amor á otras manos, que á las proprias: *Accepit panem in Sanctas, ac venerabiles manus suas*; pagádo ingenioso su amor la Real Sangre que avia tomado en el hombre. Pues vè aì V. S. la advertencia; *Corpus meum: Sanguis meus.* Mi Cuerpo, mi Real Sangre es la que os doy; porque con esto sepais salgo de la deuda, y empeño que os tenia, sin que en esto pueda aver empeño; pues como admirais no fio esta fineza de otras manos, sino que la doy, y buelvo con las proprias.

(65) Marci, cap. 14. v. 22.

(66) D. Thom. 3. p. quest. 31. art. 5.

(67) D. Tho. opùs. 58.

La aplicacion ya estará hecha en la docta atencion de quien escucha. *LVIS*, como *LVIS*, debia á el Castellano Imperio la Real sangre, que tomò en BLANCA su Infanta: debia vna vida á esta Corona: luego *LVIS*, como Santo agradecido, avia fino de bolver á España, lo que le entregó gustosa esta.

Co-

Corona: luego debia nacer nuestro Princide en dia de *S. LVIS*, para que supiera la indiscreció incredula, que pagaba fino mi Santo la Real sangre, que debió á Castilla ; pues traia á nuestro Serenissimo Principe, como de la mano. *Abijt accipere sibi Regnum, & reverti.*

Ya oygo que opone V. S. que no sale bien el discurso ; porque la Real Corona de España le diò à *S. LVIS* vna *INFANTA* por Madre, *LVIS* en su dia nos dá vn *INFANTE* por hijo de nuestro Invicto D. FELIPE V. luego no sale bien lo propuesto. O que es alta discrecion de *LVIS*! bolver su amor mejorado lo que le dimos, para sati facer gustoso lo mucho que ha que esperamos esta fortuna.

Buelvo segunda vez à el texto: *Summite hoc est Corpus meum.* Quatro mil y cinquenta y dos años esperaron los Padres la venida del Verbo: (68) Que prolongados dias! tomó su amor el Cuerpo, y Sangre Real de MARIA; pero fue tal su fineza, que á el llegar à bolver la prenda que tomò, la bolvió mejorada; porque por vn cuerpo humano, dió su amor vn Cuerpo Divinizado en el SACRAMENTO; por vna Infanta tan *BLANCA*, y Soberana, como MARIA, dió vn Principe ; y para dezirlo en vna voz, dió *vn Rey Soberano*, dandose à si proprio. *Vbi est qui natus est Rex?* (69)

(68) *Proverb. cap. 1. Cornel. hic Salazar, & alij plur.*

Pues vé aì V. S. lo que ha hecho *S. LVIS*: por vna sangre que le dio España en su Infanta Doña *BLANCA*, ha dado à Castilla vn Soberano Principe, y para dezirlo mejor, *se ha dado à si mismo en nuestro Serenissimo Principe D. LVIS* ; pues esperamos le imitarà en las virtudes, como le acompaña en lo demás que diré: luego no podia ser Infanta, á quien *San LVIS* servia de Precursor en su Oriente ; porque siendo Infante, pagara *LVIS* la prenda que le dimos;

(69) *Matth. cap. 2. ℣. 2.*

pero no satisfaciera su amor el tiempo que ha que esperamos esta fineza. *Vbi est qui natus est Rex?*

Segunda vez oygo à V. S. que dize, que aviēdo entrado nuestro Gran FELIPE V. á la Corona de Castilla, siendo Flor de Lis hermosa de la gran sangre de *LVIS*, quedaba en todo desempeñado mi Santo, sin tener deuda à España de *tiempo, y sangre*. Confiesso, que tiene fuerça la instancia; pero me ha de oir V. S. este texto: *Hic est Sanguis meus novi, & æterni testamenti,* (70) dixo Christo à el dár su Real Sangre en el Caliz; pues qué novedad es esta? *Novi testamenti.* No avia ya dado su Cuerpo, y Sangre en la Hostia *concomitanter*, como sabe el Theologo? Es verdad; (71) pues como la llama novedad á el darla segunda vez? Sabe V. S. por què? Porque el dar su Cuerpo, y Sangre en la Hostia, fue dar lo que le dimos; dár segunda vez su Real Sangre en el Caliz, fue demonstracion excessiva de nueva fineza en su cariño: *Cum dilexisset dilexit*; (72) porque aviendo fino cumplido su amor con lo que debia, buscó nuevo modo de dar su Real Sangre, que es lo que esperabamos. Si *LVIS* diera solo a su Nieto FELIPE V. fuera pagar lo que su fineza debió á Castilla *en tiempo, y sangre*; dando succesor à FELIPO en su dia, explicó lo mucho que ama en la Patria, nuestra Corona. *Cum dilexisset dilexit.*

(70) *Matthæi, cap.* 26. ℣. 28.

(71) *N. Salmanti. tract. de Euchar. disp.* 7. *dub.* 1. *fol.* 770.

(72) *Joannis cap.* 13. ℣. 2.

Vltimamente oygo, que dize V. S. que la Real Corona de Francia ha dado á España excelentes Princesas, *vna Doña Isabel de Valois, à quien España llamò Doña Isabel de la Paz*; porque su hermosura fue el Iris, que causó serenidad à estas Coronas desposandose con PHELIPE II. vna Doña ISABEL DE BORBON, Doña MARIA LUISA, y otras insignes Infantas: luego tiene aquella Corona muy pagada

la Real ſangre Eſpañola ; que diò à ſu Rey *S. LVIS*, nueſtra inſigne Infanta *Doña BLANCA*.

A eſta diſcreta replica reſponderá el Evangelio: Al auſentarſe *S. LVIS* á la Gloria (dize la Sagrada pluma) que repartió entre los ſuyos vnas dragmas, ó joyas, (73) y les dixo diſcreto, que negociaſſen con aquellas prendas en tanto que bolvia en Perſona. *Negotiamini dùm venio.*

(73) *N. Silv. tom.* 4. *fol.* 910.

Reales, y precioſas joyas han ſido tan elevadas Infantas; pero lo que ſu hermoſura ha ſolicitado en eſtas dos Naciones, ha ſido ſolo la grangeria de amor entre eſtas dos Coronas. Pero el deſempeño de *S. LVIS* con Eſpaña, ſolo llega oy, quando viene ſu amor en nueſtro Principe Infante *D. LVIS. Negotiamini dùm venio.*

A ſer verdad el error de Pytagoras, que dixo; que las almas tranſitaban de vn cuerpo á otro, en ninguna ocaſion mejor que en la preſente: *Negotiamini dùm venio.* El Alma de Jonatas (dize el (74) Sagrado texto) ſe vnió, y enlazó con el Alma de David: luego ya que no el Alma enlazarà *LVIS* en ſu Nieto las virtudes; pues à el entrar ambos en ſus Cortes, ſe miran tan vnos en ſus deſgracias. Mandó Dios á Moyſes partieſſe las luzes de ſu Corona con ſu ſucceſſor Joſué. (75) Aſſi *LVIS, SANTO*, participarà con *LVIS, INFANTE*, la que fue ſu mayor gloria, y ſu mayor deſgracia. *Dà ei partem gloriæ tuæ.*

(74) 1. *Reg. cap.* 18, ℣. 10.

(75) *Num. cap.* 27. ℣. 20.

Me explicaré: Entrò *S. LVIS* à gozar la Corona de Francia, y halló la Corte llena de vna tyrana ambicion. (76) Los Grandes deſvnidos, los Plebeyos dudoſos, y faciles à los movimientos; los necios declarados por mudança, el Conde de Toloſa ſu Pariente, con ſeis de ſus Titulos rebeldes, aviendo hecho liga con los Hereges Alvigenſes,

(76) *Hiſtoria D. Ludovici, per totam.*

desséaban quitarle à *LVIS* el Cetro, y Corona. El Inglés ossado, y atrevido se le avia entrado, y ganado alguna parte de Guiena, y Normandia, posseyendo algunas Poblaciones,

Este es, Señor, el retrato, y espejo donde con propriedad se puede mirar nuestro Gran Principe *D. LVIS*, à el entrar su ternura en la gran Corte de Madrid. Los Grandes desvnidos, y algunos desleales á su Corona, que fue lo que lloraba vn Propheta: (77) *Principes tui infideles.* Los plebeyos faciles à qualquier movimiento. El Inglés atrevido, amenaçando à nuestra España posseyendo algunas de sus Ciudades. Su Alteza Real de Saboya Pariente tan propinquo de nuestro Principe, vniendo sus Armas con las de los Hereges, pretende quitarle á su Nieto *LVIS* el Cetro de España: luego si son tan parecidos en las desgracias estos Principes, quien duda, Señor, que serán muy afines en las virtudes? *Dà ei partem glorię tuę.*

(77) *Isai. cap.* 1. ℣. 23.

O Gran FELIPE V. O Rey, y Señor mio! si tienes tan Soberano libro, como *S. LVIS*, para estudiar en tus desgracias, como no te ha de obsequiar el Cielo con favores? Venció *LVIS*, ningun Rey mas Santo; venera FELIPE; porque ningunos Principes mas combatidos que *LVIS*, y FELIPE. El dia veinte y cinco de Agosto despidiendose *S. LVIS* de esta vida, entregó á su Hijo *PHELIPE* la Corona, y Laurel de Francia; y en este mismo dia veinte y cinco á su Gran Nieto D. FELIPE V. le assegura la Corona de Castilla en el successor, que le ha alcançado. O *LVIS*? ó FELIPE! ò Principe, y desseado recien nacido Infante!

Concluì el Sermon, que leido por el libro del Evangelio, y Real Nacimiento de Christo, es: que assi como Dios se interessó en tan Regio Oriente

de-

desempeñado la palabra que avia dado à Abrahan, y David; assi en el nacimiento del Serenissimo Principe de Asturias *D. LVIS FERNANDO*, se interesso su fineza desempeñando su amor la palabra, que avia dado à su Esposa Gabriela. *Semel loquutus est Deus: duo hęc audivi.*

En tan Real cuna se interessó MARIA DE GUADALUPE; porque con el Oriente Real de nuestra Española luz, y flor, se assegura su mayor elevacion, y grandeza: *Orietur stella, orietur flos, & consurget virga.* En la Regia succession de su glorioso Nieto D. FELIPE V. se interessó *S. LVIS*, Progenitor Divino de nuestro Infante; porque quedó desempeñado su amor de lo que debia á Castilla en la Real sangre que le dió su Infanta. *Hic est Sanguis meus. quod de nostro assumpsit totum nobis contulit.* Solo resta desvanecer vna duda, que motiva especial observacion.

§. QVARTO.
Reflexion vltima.

SI todos son interessados en el Real nacimiento del Serenissimo Principe de Asturias, á quien se han de dar las gracias por tan Regio Oriente? A Dios, á *LVIS*, ó à MARIA? Confiesso, que siendo de todos tres el favor, se ha de llevar MARIA DE GUADALUPE la gloria de tan excessiva fineza.

En aquel prodigio, que refiere S. Lucas à el capitulo onze, dize el Sagrado texto, que obrando Dios el milagro, se llevó MARIA los aplausos: *Beatus venter, qui te portavit.* (78) Pues si el obsequio, y favores del Hijo, como se aplaude en el elogio la

(78) *Luc. cap.* 11. ℣. 27.

la Madre ? El obſequio fue dar habla à vn mudo; habló; pero fue dando las gracias á MARIA por tanta fineza : *Loqutus eſt mutus gratias agendo* (dixo Novarino) (79) porque la mayor Corona de lo Soberano es, que à MARIA ſe agradezcan todos los beneficios; aſsi lo advirtió ſu amor á Jacob, en ſentencia de Ricardo. *Non pulſes ad me primo loco, ſed vade ad Matrem meam.*

(79) *Novarinus. hic.*

Todo el Pueblo Hebreo honrò obſequioſo, dando gracias á la Princeſa Joſabat; (80) porque librando ſu amor à el Rey Joab, quando la tyrania pretendia quitarle la Corona, guardando à el Rey, aſſeguró el Cetro de Judà en la Real Caſa de David: doy á Abulenſe: *Joſabat obligavit ſibi totum Regnum Judà, & ſtirpem David ad magnum honorem ſibi impendendum, nam & ipſa liberaverat Regem.* Que imagen, y lamina tan propria de MARIA! Aſſeguró ſu amor el Cetro Real de Eſpaña en la Real Caſa de David (que ya dixe à V. S. es la de Saboya) porque guardando el amor de MARIA à FELIPE V. en medio de tantos enemigos, aſſegurò ſu fineza con eſte favor la Regia ſucceſsion, y el feliz nacimiento de nueſtró Principe. *Nam, & ipſa liberaverat Regem.*

(80) *Abulēſ. queſt. 6. in cap. 11. Regum. fól. 118.*

Diré, Señor, aunque con toſco pinzel: Traxo V. S. à eſta Santa Imagen de ſu Caſa de Guadalupe, à eſte Sagrado Templo, quando nueſtro Gran FELIPE ſalió à la expedicion de Barcelona. No conſiguiò FELIPE ſu deſſeo, deſgracia pareciò á el primer ſemblante, y tan grande, que no ſe ſi diga, que la llorò el Cielo; pues levantando ſu Real Perſona el ſitio de aquella Ciudad, à la vna de la mañana del dia doze de Mayo del año paſſado de mil ſetecientos y ſeis, deſpues *de ſiete horas ſe eclipsò todo el Sol,* como dando à entender eſte lucido Planeta á todo el Vniverſo, *que ſentia el que PHELIPE,*

no

no huvisse logrado su Real intento. Sin que parezca ponderacion; pues ya sabe lo insensible llorar por los Principes de España, (81) como se admiró en Leon, en el sentimiento que hizieron las piedras por el Rey D. ALFONSO el Sexto.

Pedia V. S. en finas suplicas, y rendidos votos à esta hermosa Imagē, la felicidad de Felipe V. en sus armas, y el que pareció desvio en su amor, fue el mayor obsequio de su fineza; pues si FELIPE huviera tomado á Barcelona, sin duda alguna se huviera perdido nuestra Corona.

Apenas llegò nuestro Gran Rey de esta jornada á Madrid, quando se mirò à las puertas de su Real Corte todo vn Exercito enemigo. Cedió su valor á el tiempo, siendo en su Real animo esta la mayor victoria; porque como dixo mi Angel Thomàs: (82) *Principalior actus fortitudinis est sustinere, idest, immobiliter sistere in periculis.* Dexò su Palacio, y aqui fue el clamàr de V. S. con la noticia à MARIA DE GUADALUPE. Hizo V. S. por nuestro Segundo David D. FELIPE V. lo que el Primero à el salir de su Corte, por la invasion militar de su enemigo: *Psalmus Davit, cum fugerit à facie Absalonis.* (83) Clamó V. S. con repetidos Sacrificios a Dios en este Templo, y oyó piadoso tan leales votos; porque para assegurar las victorias, no ay armas mas fuertes, que las de las suplicas á Dios; y á MARIA. *Voce mea ad Dominum clamavi, & exaudivit me.*

Todos, Señor, oimos, que esta Santa Imagen de Guadalupe estaba en este Sagrado Templo: *Ecce audivimus eam in Ephrata.* (84) Esta voz *Ephrata*, segun la interpretacion de mi venerado Geronimo, es lo mismo, *que fertilidad* (85) La misma etimologia tiene este nombre *Vbeda*; (86) pues note V. S. oimos

(81) *Marian. Histor. Hispan. lib. 10. cap. 7.*

(82) *D. Thom. 2. 2. fol 123. art. 6.*

(83) *Psal. 3. Vge Card. hic.*

(84) *Psalm. 131. ℣. 6.*

(85) *Index Biblicus*

(86) *Ortel, in Tesa. verbo. Idubeda.*

oimos todos, que estava MARIA DE GUADALUPE en este Sagrado Templo: *Audivimus*; pero si llegara el cariño à buscarla, estuviera aqui? no, dize el texto: *In venimus eam in campis silvę*. Estava Maria defendiendo à nuestro Invicto Rey. *Nam, & ipsa liberaverat Regem.*

No dize el texto, que estava MARIA DE GUADALUPE en el campo, sino en los campos: *In campis*; porque fueron los que tuvo FELIPE muchos, quando salió de la Corte Campo Real de Jadraque, Cien poçuelos, Guadalajara, &c. Y era preciso à el amor de MARIA, el visible favor á FELIPE en todas partes. *Invenimus eam in campis silvę.*

No es cierto, Señor, que cegó MARIA á los enemigos, quando llegaron à la Corte, como mi gran Padre San Eliseo á los de Samaria? (87) para que no siguiessen à nuestro Gran FELIPE, sobre la marcha; pues no ay duda, que si huvieran seguido à el Rey, huvieran puesto en cuidado su Real Persona. Desvaneció MARIA, amante, quanto pudo en aquella ocasion, cabilàr la astucia maldiciente contra nuestro Segundo David; como lo Soberano deshizo todas las maximas, que fabricò la desleal traicion contra el primero.

(87) 4. Reg. cap. 6. ℣. 18.

Doy á Abulense (aunque parezca dilatado) que previó todo nuestro caso, y discurrió quanto pudo el engaño imaginar de lo que hablamos. (88) *Volebat Architofel capere David, & putavit, quod non esset longea Ierusalem, & esset lassus, & paucos viros habens, & esset indispositus ad bellum, ideò caperetur facilimè. Si autem differretur bellum vsque ad aliquos dies, David poterat intrare in aliqua vrbem munitam, & recreari, & disponere exercitum congregando aliquos de terræ Israel, qui nondum convenerant in coniuratione cùm Absalon. Vel poterat vocari*

(88) 2. Reg. cap. 17. Abul. hic. quæst. 3. fol. 106.

auxilium de Regnis propinquis, *in quibus habebat David aliquos amicos, & duceret Exercitum magnum contra Absalonem; & cum foueret* (aqui la atencion) *David iustam causam, & esset vir fortis, & peritus in bello faciliter superaret Absalonem.* Esta especie, que era tan natural que ocurriesse à los enemigos; desvaneció MARIA DE GUADALUPE, sucediendo á el Marqués de las Minas en Madrid, lo que á Absalon en Jerusalen, que deslumbrado con las delicias de la Corte, embebecido con los favores de las Damas, quando bolviendo sobre si, quiso seguir á el Rey, yà nuestro Invicto D. FELIPE V. tenia vn copioso Exercito, conque perdió á los enemigos, como Joab al Principe Absalon.

Bolvió á admirarse visible el favor de Maria de Guadalupe en los celebrados Campos de Almansa: *Inveniamus eam in Campis silvę*, donde se halló, como fuerte Belona, defendiendo á nuestro Gran FELIPE. (89) MARIA, dixo mi venerado Agustino. *Est palma victorum, & virtus pugnantium.*

(89) *D. August.*

Satirizaba á Castilla vn Genio Portugués: (90) Celebraba la Batalla de *Aljubarrota*, que perdieron los Castellanos, y tanto han decantado los Portugueses, que esperaba, dezia, conseguir Castilla, quando sus tropas auxiliares eran Hereges, y todo el Exercito lleno de pecados? A ser yo del mismo genio, considerando tan memorable Victoria, como la de Almansa, les dixera: *Que esperaba conseguir Portugal, quando sus tropas auxiliares eran Olandeses, Ingleses, Hereges, enemigos de la Catholica Iglesia?* Pero como no aviã de perder la Batalla, si antes de la Victoria incessantemente V. S. clamaba en este Templo à MARIA DE GUADALUPE por el feliz exito de las Armas Catholicas?

(90) *D. Christo. Almeida, tom. 4. Serm. 6.*

Contra Josaphat, Rey de Judá, se vnieron en amistosa liga tres naciones, *Amonitas*, *Moabitas*, *y*

Si-

Siriros. No faltarō tābien algunos *sediciosos* de su mismo Reyno, que vistiendo à el proprio interès, el manto de la razon, y en lo exterior *con la seña, y trage de sus mismos enemigos*, se vnieron contra su Rey, y Señor natural (dixo Lyra) (91) Llenó de temor el Reyno aquel Exercito; pero el discreto Rey dispuso, que antecediessen á sus tropas las suplicas, y rogativas á lo Soberano, que fue lo mismo que V.S. mandó, y qué sucede? El mismo texto dá la razon: *Cumque cæpissent laudes canere vertit Dominus insidias inimicorum in se ipsos, & percusi sunt.* A el eco de tan rendidas suplicas, se vieron desechos *Amonitas, Moabitas, y Siros*; porque à las tiernas suplicas de V. S. à Maria de Guadalupe, se miró victorioso nuestro Gran FELIPE, de *Ingleses, Olandeses, Portugueses, y* sediciosos, vniendo à su Corona las preciosas piedras de Aragon, y Valencia.

(91) *Paralypom. lib.2.cap.20 Lyra, & Caiet. hic. fol. 335.*

O! como al mirarse tan lleno de favores en tan continuos prodigios, el Segundo David nuestro D. FELIPE V. agradecido a Dios, diria lo aquel Primero, segun la Glossa de Cayetano: (92) O Dios mio! à V. Magestad se deben dàr gracias por los favores de tanto triunfo, no à mis armadas tropas: incessantemente te alabaré; porque Verdadero en tu palabra, oy me assegura tu amor la Corona de España en tantos favores: te darè eternamẽte gracias; porque tu Justicia desvaneció, como el humo, à los que pretendian arrojarme del Reyno, y aun si pudieran de la vida, sin que pudierā sus astucias lograr su deprabado intẽto. *Deus meus,* diria nuestro amado FELIPE, *Confitebor tibi, laudabo, non vires meas; sed veritatẽ tuā, cātabo tibi: QVIA VERAX IN SERMONE TVO* (vendrà vn Principe de Francia) (93) *Regnū mihi formasti. Laudabunt, te canendo, labia mea, non solum instrumentis musicis; sed labijs lętitiam monstrabo. Cantabo tota die iusticiam tuam, quam exercuisti in persecutores meos:*

(92) *Psal. 70. ℣. 12. Caiet. hic fol. 247.*

(94) *N. Emm. in vita Venerabilis M. Gabriel. vt sup.*

quia

quia confusi sunt non assequentes intentū quærentes malum meum, *MALVM DEIECTIONIS à REGNO, & à VITA.*

Assi daria gracias à lo Soberano, nuestro Gran FELIPE V. y V.S. agradecido debe acópañarle en éste culto; porque desde que esta Sagrada Imagé vino à esta Santa Iglesia, se ha colmado nuestra Monarquia de favores. *En estos diez y ocho meses*, que ha estado en aquel Trono, ha obrado su cariño tantas finezas. Determina V.S. bolverla à su Casa de Guadalupe; porque ya su amor cumplió con todo: *Librò à PHELIPE; deshizo sus enemigos; y oy por Corona le ha alcãçado vn Soberano Principe*; pues buelva à su Casa de Guadalupe, aunque queda estampada su hermosura en el pecho. Dele V.S. postrado à sus pies rẽdidas gracias; pues nos tiene tan obligados su amor: *Obligavit sibi Regnum ad magnum honorem sibi impendendū; nam & ipsa liberaverat Regem*, sin olvidar el cariño à la hermosa Flor de Frãcia *S. LVIS*; porque si la Corona de Salomõ tenia dos manos q̃ la asseguraban: *Duę manus indeque inde.* (94) La Corona de FELIPE V. la assegura el amor de MARIA DE GUADALUPE, y el favor singular de su Glorioso Progenitor *S. Luis.* Sea el agradecimiẽto, evitar las culpas, exercitar las virtudes, desvanecer los escandalos, q̃ siendo estas las mayores expressiones de amor, que se puedẽ dar à *LVIS*, y MARIA, esperamos en su fineza, q̃ no serà solo este Principe el q̃ nos dén, si no otros muchos con mucha gracia, prenda de la Gloria: *Quam mihi, & vobis prestare dignetur Iesus Christus Dominus noster, qui cum Patre, &c.*

(94) 2. *Reg. cap.* 10. ℣. 20.

***

Sub correctione Sanctæ R.E.

